



**DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II**  
**ANEXO 1**

**Marco de Resultados Productos y Actividades  
con Presupuesto del Programa**

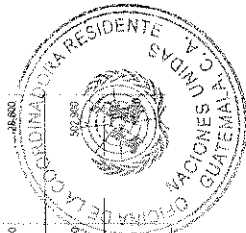
*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas  
en Guatemala.*

Noviembre 2013

ANEXO I: Marco de Resultados, Productos y Actividades con Presupuesto en USD Componente 3 Programa Maya - Fase II

**EFECTO CONJUNTO 1: Organizaciones, autoridades propias y comunidades de los pueblos indígenas en áreas seleccionadas, han fortalecido su participación e incidencia en el acceso a la justicia, educación con identidad cultural y toma de decisiones, con equidad de género, enfoque de juventudes y en armonía con la naturaleza.**

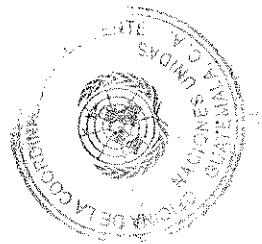
Resultados conjuntos	Productos específicos	Actividades principales	Presupuesto en USD				Socios (Copartes)	Agencia responsable	Presupuesto Total en \$		
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4					
1.1 Aumentada demanda del cumplimiento de derechos de pueblos y mujeres indígenas, mediante el uso del litigio estratégico.	1.1.1 Promover y fortalecer a las organizaciones de los pueblos indígenas, con potencial de litigio estratégico en defensa de los pueblos y las mujeres indígenas.	1. Implementar un programa de capacitación técnica en litigio estratégico en derechos humanos de los pueblos y las mujeres indígenas, de carácter regional, con 14 organizaciones y autoridades propias de los P. 15, acciones y 36 estudiantes universitarios, mayoritariamente mujeres.	1	2	3	4					
		2. Proceso de convocatoria y selección a copartes, estudiantes y docentes participantes del programa de capacitación (autoridades organizacionales y mujeres indígenas estudiantes y docentes).	X				4,300			4,300	
		3. Coordinar e implementar 1 capacitación en litigio estratégico, incluyendo un módulo de género y uno de construcción indígena y su vinculación con la naturaleza, en cada departamento.	X				90,000			90,000	
		4. Coordinar y acompañar la formación del proyecto de litigio estratégico de las copartes (autoridades organizacionales de mujeres indígenas), con enfoque de género.	X	X	X						
		5. Coordinar y evaluar realización de trabajo fuera de investigación de los docentes, como aporte para alguno de los litigios (se incluirá lista de acciones de litigios a desarrollar, incluyendo género y armonía con la naturaleza desde la construcción indígena).	X								
		6. Coordinar la implementación general del programa (50% de los costos).	X	X	X	X	72,400		86,100	62,400	340,100
		7. Mantener general de la implementación del programa.	X	X	X	X	18,300		18,300	18,300	73,300
2. Poner en marcha un sistema de consultas para estudiantes universitarios en las organizaciones indígenas.		1. Formular y actualizar equipo de consulta y mobiliario para el equipo de trabajo del Componente de Justicia del Programa Maya.	X	X						22,000	
		2. Estudiantes universitarios recibir capacitaciones para la realización de asistencia a tiempo completo.	X							60,000	60,000
		3. Organizar y supervisar la asignación de estudiantes universitarios en las organizaciones donde se realizará su pasantía.	X								
3. Coordinar y evaluar realización de trabajo fuera de investigación como aporte para alguno de los litigios.		1. Clases para la formulación de la estrategia jurídica, identificación del acto lesivo y de los derechos humanos conculcados, establecimiento del reclamo a favor del titular, identificación del fundamento legal, constitución de los elementos probatorios, investigación de los elementos fácticos y jurisprudenciales.	X								16,800
		2. Clases para la formulación de los actos, recursos judiciales (recurso, comunicación, ejecución, procesos indígenas).	X	X							12,800
		3. Acompañamiento y asesoría a las copartes en la presentación e implementación del caso ante el sistema de justicia.	X	X	X	X	14,600		14,600	14,600	39,400
2. Facilitar asesoría y acompañamiento a las organizaciones en la implementación de sus proyectos litigiosos de litigio estratégico en derechos humanos indígenas y colectivos de los pueblos y proyectos litigiosos de litigio estratégico de apoyo técnico al Litigio Estratégico (LITE).		1. Conformar y mantener en funcionamiento Equipo multidisciplinario de Apoyo Técnico al Litigio Estratégico, con especialidad de género (50% de los costos).	X	X	X	X					19,500
		2. STABLE, leyda, acompañada, y asesora a las organizaciones participantes en relación a las necesidades técnicas, jurídicas, políticas, administrativas y comunicacionales, identificadas.	X	X	X	X					



3. Avanzar los financiamientos a los proyectos basados de las organizaciones.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	886,000.00
1.1.3. Sujetos (as) de derecho de los casos relacionados con hechos de los Pueblos y mujeres indígenas, recibiendo apoyo técnico y político para incidir en el logro de resoluciones favorables y la efectiva ejecución de las sentencias de las demandas presentadas.												
1. Impulsar el funcionamiento de una Red de apoyo al litigio estratégico, en casos paradigmáticos de derechos humanos de pueblos y mujeres indígenas, con estrategia de relacionamiento y comunicación por medio de la litigación y comunicación con líderes de organizaciones, apoyo político, técnico entre otros, para asegurar que los sujetos de derecho puedan litigar el litigio.	CACULUH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	7,000
2. Actualizar el directorio nacional e internacional de poblaciones aliadas entre organizaciones, sujetos de derecho y actores que pueden litigar el litigio.	CACULUH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	7,000
3. Acompañar técnicas y financiamiento al menos tres poblaciones indígenas de acción y litigación estratégica, para asegurar que los sujetos de derecho puedan litigar el litigio.	CACULUH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	7,000
4. Establecer eventos conjuntos y relacionales nacionales e internacionales para alimentar la red (incluidos eventos en derechos de las mujeres indígenas y género).	CACULUH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	7,000
5. Incorporar periódicamente nuevos conductores o actualización de la información vigente al directorio.	CACULUH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	7,000
6. Organizar eventos integrados de la red, identificar necesidades y sesiones plenas de acción y/o intercambio tecnológico, multilaterales, para casos paradigmáticos.	CACULUH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	7,000
7. Analizar de planes de acción y/o intercambio tecnológico, aprobación y asignación de fondos.	CACULUH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10,000
8. Monitoreo de la implementación de planes de acción y/o intercambio tecnológico y mantenimiento del foro virtual de la Red de Apoyo.	CACULUH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	5,300
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>
<b>SUBTOTAL RESULTADO 11</b>												<b>\$1,000,000</b>



Resultados conjuntos	Productos específicos	Actividades principales	Actividades específicas	Presupuesto en USD					Socios (Copartes)	Agencia responsable	Presupuesto Total en \$		
				Programación por trimestre									
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5					
<b>1.2 Fortalecimiento de la incidencia de la demanda local de acceso a educación con identidad cultural por las organizaciones educativas comunitarias (CPEs) en las que participan autoridades indígenas, hombres y mujeres, padres y madres de alumnos y alumnas, en los territorios prioritarios.</b>  Responsable UNICEF	1.3.1. Fortalecer las organizaciones educativas comunitarias (CPEs) con la participación de autoridades locales indígenas y al menos una mujer en la Junta Directiva de dichas organizaciones, en favor del derecho a educación con identidad cultural y los derechos de las mujeres en los territorios prioritarios.	1. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para los líderes de servicio para informar de sus derechos y promover su participación o incidencia en las CPEs.	Encuentro CPEs para determinar el nivel de conocimiento, actitudes y percepciones de una muestra de la población meta respecto a los derechos de PI y de CPEs.	X	X	X	X	X	30,000	15,000	65,000		
			Publicación de TdR y manufacturación de interés en medios escritos para contratación de empresa consultora para encuesta CPEs.	X	X	X	X	X					
			Contratación de empresa consultora y realización de CPEs.	X	X	X	X	X					
			Presentación de resultados.	X	X	X	X	X					
			Asesoría Técnica para el diseño de una estrategia de comunicación y sensibilización para PI acerca de sus derechos y participación en CPEs.	X	X	X	X	X				50,000	75,000
			Publicación de TdR y manufacturación de interés en medios escritos para contratación de empresa consultora para el diseño de una estrategia de comunicación y sensibilización de PI.	X	X	X	X	X					
			Contratación de empresa consultora y realización de estrategia de comunicación.	X	X	X	X	X				5,000	25,000
			Asesoría Técnica para fortalecer el enfoque de género y derechos de las mujeres indígenas en la estrategia de comunicación y sensibilización de PI para las CPEs.	X	X	X	X	X					
			Convenio con coparte indígena y ONU Mujeres.	X	X	X	X	X					
			Contratación de estrategia de comunicación al idioma y cultura de la población meta de cobertura del Programa Maya.	X	X	X	X	X				25,000	50,000
			Convenio con organización indígena (incluye contratación de personal OIG).	X	X	X	X	X					
			Implementación de estrategias de comunicación para el desarrollo en comunidades educativas de cobertura del Programa Maya.	X	X	X	X	X				70,000	240,000
			Convenio con instituciones empresariales/organizaciones para implementación de estrategia de comunicación y sensibilización.	X	X	X	X	X					
			Participación y capacitación de medios locales en la estrategia de comunicación.	X	X	X	X	X				24,150	58,350
			Convenio con radios comunitarias, locales y regionales, medios estatales, OIGs, colectivos y redes de mujeres para implementación local (incluye contratación de personal técnico).	X	X	X	X	X				20,400	58,350
			Convenio con OIGs indígenas para llevar a cabo reuniones, conversatorios y capacitaciones con organizaciones indígenas líderes consultantes (incluye alimentación y materiales, además de transporte y transporte cuando sean talleres central o regionales).	X	X	X	X	X					



2. Capacitar a los JD de las OPF's en derechos de las mujeres, mecanismos de gestión, diálogo y negociación para la demanda de educación con identidad cultural y perspectiva de género y en el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, en los establecimientos educativos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asistencia técnica para la elaboración del módulo de capacitación para las OPF's en mecanismos de gestión, diálogo y negociación para la educación con identidad cultural y derechos de las mujeres indígenas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Convênio con ONG indígena para diseñar, elaborar, diagramar y validar un módulo de capacitación para las OPF's	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Impresión del módulo de capacitación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de aprendices	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mapa de organizaciones indígenas y organizaciones de mujeres indígenas en los territorios provinciales para su inclusión en las OPF's, y las colectivos de mujeres madres de familia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Convênio con ONG indígena para realizar mapeo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Formación y acompañamiento a equipos técnicos de organizaciones indígenas y organizaciones de mujeres indígenas en gestión, diálogo y negociación para la educación con identidad cultural y derechos de las mujeres indígenas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Convênio con ONG indígena (APRECIAM) para formar y acompañar el trabajo que realizan las ONGs y OPF's con las mujeres (incluye contratación de personal técnico en ONG para facilitar labores, transporte y acompañamiento mensual; honorario incluye traslados, además se procesa alimentación y materiales para participantes en labores locales)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres y actividades breves con miembros de la JD de las OPF's en temas de gestión, diálogo y negociación para la educación con identidad cultural y derechos de las mujeres indígenas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Convênio con ONGs indígenas para desarrollar talleres breves regionales con JD de OPF's del Pinará y realizar acompañamiento (incluye contratación de personal técnico en ONG con gastos de viaje para hostiar buses y traslados, gastos de alimentación y materiales para talleres locales)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones y conversatorios departamentales de representantes de OPF's con autoridades distritales y departamentales de educación para fortalecer el diálogo y la negociación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reunión conversatorio semestral entre JD de OPF's y autoridades distritales o departamentales, (incluye alimentación y materiales, además de hospedaje y traslados en reuniones regionales)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Resultados conjuntos	Productos específicos	Actividades principales	Actividades específicas	Presupuesto en USD				Presupuesto Total en \$
				Año				
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
13. Establecidas 131 Líneas líderes de organizaciones y prioridades estratégicas; fortalecidas propias organizaciones y empoderamiento de liderazgo de las autoridades propias de los pueblos indígenas. Incluidas organizaciones de mujeres y jóvenes indígenas y participando efectivamente en espacios de diálogo e incidencia para la toma de decisiones con el Estado en favor del ejercicio de los derechos indígenas en lo Local-Municipal-Departamental y Nacional, con enfoque de género y de promoción de las juventudes.	3. Construir a las colectivas de mujeres indígenas, madres de solteras y alumnas, en diálogo para fortalecer su incidencia en los espacios de decisión de las OTEs	Talleres con mujeres indígenas que integran colectivas de mujeres madres de familia, reinovos a las líderes de las mujeres, el medio ambiente desde la construcción de PI, autoestima, liderazgo y diálogo	30,000	30,000	30,000	30,000	120,000	
	4. Coordinación general, asistencia administrativa, financiero, asistencia técnica para fortalecimiento de las organizaciones e instituciones co-países y gestión generalista de oficina	Cooperación con ONGs indígenas para desarrollar talleres trimestrales regionales con colectivas de mujeres indígenas y realizar acompañamiento	Talleres y capacitaciones para la participación de mujeres indígenas, madres de familia, en alternativas de educación inicial desde la construcción de PI (cultura, idioma y medio ambiente) para la gestión de ESI	40,000	40,000	40,000	40,000	160,000
	5. Monitoreo general de la implementación del componente de educación del Programa Maya	Talleres y capacitaciones de mujeres indígenas que participan en modelos alternativos de educación inicial		60,000	60,000	60,000	60,000	240,000
	6. Gestión generalista de oficina para la implementación del componente de educación del Programa Maya	Coordinar el seguimiento general del programa, asistencia para procesos administrativos financieros para el fortalecimiento técnico de las organizaciones co-países		33,000	33,000	33,000	33,000	134,000
		Honorarios de staff educación UNICEF para coordinación		20,000	20,000	20,000	20,000	80,000
		Asistencia técnica para el fortalecimiento de los ingresos y de las organizaciones co-países en el trabajo con los beneficiarios directos		20,000	20,000	20,000	20,000	80,000
	Honorarios de staff educación UNICEF para asistencia y acompañamiento		6,000	6,000	6,000	6,000	24,000	
	Honorarios generales y seguimiento a las acciones implementadas por sujetos en las reuniones de cobestaria del componente de educación del Programa Maya		12,000	12,000	12,000	12,000	48,000	
	Gastos operativos menores para la implementación del componente de educación del Programa Maya (Internet, teléfono, papelería, etc.)		448,000	448,000	448,000	448,000	1,792,000	
<b>SUBTOTAL RESULTADO 12</b>				<b>500,750</b>	<b>500,750</b>	<b>500,750</b>	<b>500,750</b>	<b>2,003,000</b>
Resultados conjuntos		Actividades principales		Presupuesto en USD				Presupuesto Total en \$
				Año				
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
13. Establecidas 131 Líneas líderes de organizaciones y prioridades estratégicas; fortalecidas propias organizaciones y empoderamiento de liderazgo de las autoridades propias de los pueblos indígenas. Incluidas organizaciones de mujeres y jóvenes indígenas y participando efectivamente en espacios de diálogo e incidencia para la toma de decisiones con el Estado en favor del ejercicio de los derechos indígenas en lo Local-Municipal-Departamental y Nacional, con enfoque de género y de promoción de las juventudes.	1. Diseño e implementación del Programa de Formación Política con el fortalecimiento de la capacidad de liderazgo y empoderamiento de las mujeres y la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDR)	1. Diseño de contenido y metodología del Programa de Formación Política con el fortalecimiento de la capacidad de liderazgo y empoderamiento de las mujeres y la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDR)	35,000	35,000	35,000	35,000	140,000	
	2. Promoción de la capacitación de las mujeres indígenas en el ejercicio de sus derechos y la participación en los espacios de decisión de las OTEs	2. Promoción de la capacitación de las mujeres indígenas en el ejercicio de sus derechos y la participación en los espacios de decisión de las OTEs	40,400	31,714	40,400	31,714	144,248	
	3. Asistencia técnica y acompañamiento a las organizaciones indígenas para el fortalecimiento de su capacidad de liderazgo y empoderamiento	3. Asistencia técnica y acompañamiento a las organizaciones indígenas para el fortalecimiento de su capacidad de liderazgo y empoderamiento	7,500	7,500	7,500	7,500	30,000	
	4. Implementación del Programa de Formación Política 24 jornadas de capacitación para 800 participantes de 20 municipios alternativos	4. Implementación del Programa de Formación Política 24 jornadas de capacitación para 800 participantes de 20 municipios alternativos	30,000	16,000	30,000	16,000	92,000	
	5. Evaluación logística de traslado de 800 participantes durante 24 jornadas de capacitación	5. Evaluación logística de traslado de 800 participantes durante 24 jornadas de capacitación	23,800	11,900	23,800	11,900	71,400	
	6. Material Educativo e impresión de módulos de capacitación para 800 participantes en 24 jornadas de capacitación	6. Material Educativo e impresión de módulos de capacitación para 800 participantes en 24 jornadas de capacitación	6,120	3,060	6,120	3,060	18,360	
	7. Programa de acompañamiento, asistencia y protección de apoyo a pueblos indígenas y jóvenes indígenas	7. Programa de acompañamiento, asistencia y protección de apoyo a pueblos indígenas y jóvenes indígenas	45,000	45,000	45,000	45,000	180,000	
	8. Apoyo técnico-informativo y de cómputo durante el proceso de implementación del Programa de Formación	8. Apoyo técnico-informativo y de cómputo durante el proceso de implementación del Programa de Formación	8,000	8,000	8,000	8,000	32,000	
	9. Fortalecimiento institucional, funcionamiento y administración de fondos por organizaciones indígenas socias que implementan el Programa de Formación	9. Fortalecimiento institucional, funcionamiento y administración de fondos por organizaciones indígenas socias que implementan el Programa de Formación	23,018	23,018	23,018	23,018	92,072	
	10. Diseño e implementación del Programa de Formación de las OTEs indígenas en los espacios de decisión de las OTEs y asistencia de asesorías y acompañamiento a las mujeres indígenas y jóvenes indígenas	10. Diseño e implementación del Programa de Formación de las OTEs indígenas en los espacios de decisión de las OTEs y asistencia de asesorías y acompañamiento a las mujeres indígenas y jóvenes indígenas	15,000	15,000	15,000	15,000	60,000	



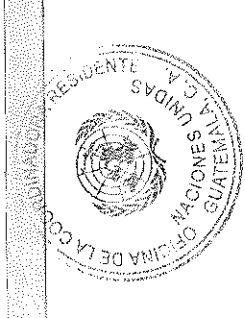
1.3.2 Agencias procesadas y planes de incidencia 1. Elaboración de forma definitiva mapas de agencias de las organizaciones y actores, sectores, y sobre la existencia de dependencias agencias y planes de desarrollo local participativos de agencias, visibilización de acciones operativas y programas de agencias, con apoyo de los gobiernos y actores indígenas, con apoyo de los gobiernos y actores indígenas.	Elaboración de forma definitiva mapas de agencias de las organizaciones y actores, sectores, y sobre la existencia de dependencias agencias y planes de desarrollo local participativos de agencias, visibilización de acciones operativas y programas de agencias, con apoyo de los gobiernos y actores indígenas, con apoyo de los gobiernos y actores indígenas.	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	72,000
1.3.3 Organizaciones y actividades propias de 1. Implementar un proceso de construcción de un plan de incidencia indígena que permita la articulación de los actores indígenas y actores no indígenas, con apoyo de los gobiernos y actores indígenas, con apoyo de los gobiernos y actores indígenas.	1. Implementar un proceso de construcción de un plan de incidencia indígena que permita la articulación de los actores indígenas y actores no indígenas, con apoyo de los gobiernos y actores indígenas, con apoyo de los gobiernos y actores indígenas.	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
2. Apoyar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	2. Apoyar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	21,483	21,483	21,483	21,483	21,483	21,483	21,483	84,449
3. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	3. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	40,000
4. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	4. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	70,000
5. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	5. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	23,911	23,911	23,911	23,911	23,911	23,911	23,911	71,734
6. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	6. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	17,000	17,000	17,000	17,000	17,000	17,000	17,000	68,000
7. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	7. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
8. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	8. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	10,000
9. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	9. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	1,980	1,980	1,980	1,980	1,980	1,980	1,980	13,200
10. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	10. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
11. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	11. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	17,000
12. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	12. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	5,600	5,600	5,600	5,600	5,600	5,600	5,600	38,800
13. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	13. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	14,000
14. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	14. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	7,000
15. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	15. Acompañar la articulación y asistencia en la coordinación del C3 y Programa Maya Corgelco	88,864	88,864	88,864	88,864	88,864	88,864	88,864	353,801

SUBTOTAL RESULTADO 1.3										470,534	470,534	470,534	470,534	470,534	1,644,762
TOTAL EFECTO 1										12,088,884	12,088,884	12,088,884	12,088,884	12,088,884	48,718,712



**EFFECTO CONJUNTO 2 - Instituciones del Estado priorizadas en el Programa Maya han mejorado sus capacidades para el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los derechos de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia, la educación con identidad cultural y participación política, con equidad de género, enfoque de juventudes y en armonía con la naturaleza.**

Resultados conjuntos	Productos específicos	Actividades principales	Actividades específicas	Agencia responsable	Socios (Copartes)	Presupuesto en USD				Presupuesto Total en \$																																																	
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4																																																		
2.1 Cambios en la cultura jurídico-política de los operadores de justicia, para la emisión de resoluciones acordes a las normas nacionales e internacionales de derechos de los Pueblos y las mujeres indígenas. OACNUDH	2.1.1 Operadores de justicia formados y capacitados para la emisión de resoluciones acordes a las normas nacionales e internacionales de derechos de los Pueblos y las mujeres indígenas.	1. Desarrollar capacitaciones para 40 jueces y 30 abogados en materia de derechos de los Pueblos y las mujeres indígenas, a través de la Escuela de Estudios Autonómicos y Corte de Constitucionalidad.	Diseñar módulos de capacitación para jueces y abogados.	OACNUDH			27,000	27,000	54,000	54,000	162,000																																																
							2. Desarrollar una capacitación comunitaria de funcionarios judiciales, sobre resoluciones acordes a los estándares internacionales, con especial énfasis en los derechos de los pueblos y las mujeres indígenas.	Coordinar e implementar módulos de capacitación para jueces y abogados.	OACNUDH				82,400	95,200	98,100	103,400	381,100																																										
													3. Desarrollar un material educativo sobre los derechos de los pueblos indígenas.	Diseñar y socializar la compilación de tendencias jurisprudenciales tanto para uso como material educativo de la capacitación, como para su divulgación pública.	OACNUDH				5,800	20,000	5,000	5,000	35,800																																				
																			4. Implementar actividades de capacitación para jueces y abogados y asistentes legales del QEP.	Diseñar módulos de capacitación para abogados y asistentes legales del QEP.	OACNUDH				25,500	25,500	51,000	51,000	153,000																														
																									5. Desarrollar un sistema de monitoreo de casos del QEP.	Coordinar e implementar módulos de capacitación para abogados y asistentes legales del QEP.	OACNUDH				111,200	125,800	133,200	135,900	506,100																								
																															6. Desarrollar un material educativo sobre los derechos de los pueblos indígenas.	Diseñar y socializar los contenidos del material educativo y reproducir tanto para uso como material educativo de la capacitación, como para su divulgación pública.	OACNUDH				16,000	16,000	16,000	16,000	64,000																		
																																					7. Desarrollar un sistema de monitoreo de casos del QEP.	Diseñar y desarrollar contenidos de documento de sistematización, reproducción y divulgación pública.	OACNUDH				18,000	18,000	18,000	18,000	72,000												
																																											8. Desarrollar un sistema de monitoreo de casos del QEP.	Implementar 6 módulos finales de capacitación dirigidos a la Fiscalía de Derechos Humanos y a la Fiscalía de Asuntos Constitucionales del Ministerio Público, a un costo promedio de \$500,000 cada uno, en temas relacionados a derechos humanos de pueblos y mujeres indígenas, en coordinación con la Unidad de Capacitación del Ministerio Público.	OACNUDH				25,500	25,500	51,000	51,000	153,000						
																																																	9. Desarrollar un sistema de monitoreo de casos del QEP.	a. Consultoría para diseñar y desarrollar los contenidos del material educativo, incluye presentación pública, así como material educativo de la capacitación, y para su divulgación pública.	OACNUDH				10,000	10,000	10,000	10,000	40,000
																																																							10. Desarrollar un sistema de monitoreo de casos del QEP.	b. Publicación del documento para uso como material educativo de la capacitación, y para su divulgación pública.	OACNUDH		
11. Desarrollar un sistema de monitoreo de casos del QEP.	c. Investigaciones de campo en comunidades e instituciones del sector justicia a nivel central y en terreno de desarrollo de la capacitación, en el Estado de Guatemala, a un costo promedio de \$45,000 cada una.	OACNUDH				15,000																																																					
						12. Desarrollar un sistema de monitoreo de casos del QEP.	a. Actividades por definir.	OACNUDH				70,000																																															
												13. Desarrollar un sistema de monitoreo de casos del QEP.	b. Actividades por definir.	OACNUDH				15,000																																									



SUB-TOTAL RESULTADO 2 1 \$148,600 \$420,800 \$488,300 \$488,300 \$1,766,000



Resultados conjuntos	Productos específicos	Actividades principales	Actividades específicas	Programa de EBI-PI				Agencia responsable	Socios (Copartes)	Presupuesto en USD				Presupuesto Total en \$		
				1	2	3	4			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4			
2.2 Formulado un marco normativo favorable para una respuesta desde los portadores de obligaciones al cumplimiento del derecho de acceso a la educación con identidad cultural y perspectiva de género a nivel nacional, departamental y local.	2.2.1. El equipo de implementación de las estrategias normativas y programáticas de la política educativa del MIREDOC en su marco normativo y organizativo para contribuir al fortalecimiento de EBI-PI a la educación, mediante la estrategia de género con identidad cultural y perspectiva de género y en armonía con la naturaleza desde la construcción de los PI	1. El equipo de implementación de las estrategias normativas y programáticas de la política educativa del MIREDOC en su marco normativo y organizativo para contribuir al fortalecimiento de EBI-PI a la educación, mediante la estrategia de género con identidad cultural y perspectiva de género y en armonía con la naturaleza desde la construcción de los PI	Asistencia técnica para el análisis de indicadores y costos de bolsillo en el sector educativo que contribuyan a fortalecer EBI y la educación de las niñas indígenas en los territorios priorizados por el Programa Maya  Convenio con MIREDOC para contratación de consultores expertos en análisis de indicadores educativos y diseño de estrategias específicas para eliminar cuellos de botella en el sistema educativo  Reuniones trimestrales con Direcciones Departamentales de Educación para análisis de indicadores, planes de acción y hallazgos para los participantes, además de transporte y hospedaje en los regionales  Asistencia técnica para la formulación de acuerdos y reglamentos del MIREDOC que contribuyan al fortalecimiento de EBI y la educación de las niñas indígenas en los territorios priorizados por el Programa Maya  Contratación de experto en legislación educativa  Reuniones y talleres para que el equipo de Direcciones Generales realice ajustes en el marco programático para mejorar los indicadores de EBI y de las niñas indígenas en los territorios priorizados por el Programa Maya  Talleres trimestrales con Direcciones Generales para el ajuste de programas para mejorar los indicadores educativos. Incluye alimentación para participantes, además de transporte y hospedaje en regiones regionales  Reuniones MIREDOC sociedad civil para supervisar de mejora a programas educativos (incluye alimentación y materiales)  Reuniones y talleres para fortalecer la capacidad de respuesta de las Direcciones Departamentales a la operatividad de EBI en los territorios priorizados por el programa de EBI y de las niñas indígenas en los territorios priorizados por el Programa Maya  Talleres trimestrales con Direcciones Departamentales para la implementación de programas para mejorar los indicadores educativos (incluye alimentación para participantes, facilitador, además de transporte y hospedaje en regiones regionales)  Reuniones trimestrales con DIDEDOCs para socializar ajustes a programas educativos	X	X	X	X	50,000	50,000	40,000	30,000	50,000	50,000	30,000	30,000	170,000
				X	X	X	X	40,000	40,000	30,000	30,000	40,000	40,000	30,000	30,000	140,000
				X	X	X	X	50,000	50,000	30,000	30,000	50,000	50,000	30,000	30,000	180,000
				X	X	X	X	50,000	50,000	30,000	30,000	50,000	50,000	30,000	30,000	180,000
				X	X	X	X	50,000	50,000	30,000	30,000	50,000	50,000	30,000	30,000	180,000
				X	X	X	X	50,000	50,000	30,000	30,000	50,000	50,000	30,000	30,000	180,000
				X	X	X	X	50,000	50,000	30,000	30,000	50,000	50,000	30,000	30,000	180,000
				X	X	X	X	50,000	50,000	30,000	30,000	50,000	50,000	30,000	30,000	180,000
				X	X	X	X	50,000	50,000	30,000	30,000	50,000	50,000	30,000	30,000	180,000
				X	X	X	X	50,000	50,000	30,000	30,000	50,000	50,000	30,000	30,000	180,000

UNICEF

577 - actividades similares y locales	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	X	X	X	X	40,000
Reuniones y consultorios departamentales de representantes de CHFs con autoridades distritales y departamentales de educación para fortalecer el diálogo y la negociación						X	X	X	X	
Reuniones No conversaciones armadas entre JG de CHFs y autoridades distritales y/o departamentales de educación. Incluye alimentación y transporte para las participantes	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	X	X	X	X	80,000
Asistencia técnica y seguimiento a la implementación de los estratagemas programáticos, acuerdos y protocolos que contribuyen al fortalecimiento de EBI y de las redes indígenas en los territorios por el Programa Maya						X	X	X	X	
Consultas especializadas en educación para monitoreo y seguimiento a la implementación de estrategias programáticas y normativas institucionales						X	X	X	X	
2. Coordinación general, asistencia administrativa, financiamiento, asistencia técnica para fortalecimiento de las organizaciones e instituciones co-partes	33,000	33,000	33,000	33,000	33,000	X	X	X	X	132,000
3. Manejo general de la implementación del componente de educación del Programa Maya	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	X	X	X	X	72,000
4. Gastos generales destinados para la implementación del componente de educación del Programa Maya (reservados, subsidios, seguros, etc.)	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	X	X	X	X	16,000
<b>SUBTOTAL RESULTADO 2.1</b>	<b>760,200</b>	<b>760,200</b>	<b>760,200</b>	<b>760,200</b>	<b>760,200</b>					<b>3,040,800</b>



Resultados conjuntos	Productos específicos	Actividades principales	Actividades específicas	Regimen anual de actividades				Agencia responsable	Socios (Copartes)	Presupuesto en USD				Presupuesto Total en \$
				1	2	3	4			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
2.3 Fortalecido el rol rector del Estado en su institucionalidad en la implementación coordinada y coherente de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral- PNDR y instancias asociadas.  Responsable: PHUD.	2.3.1 Continuar la estrategia de cooperación institucional para una mejor respuesta al desarrollo en el Plan de la PNUDR.  2.3.2 Fortalecer el funcionamiento de la estructura de coordinación institucional en su nivel subnacional.  2.3.3 Apoyar el fortalecimiento institucional de la estructura de coordinación institucional en su nivel subnacional.  2.3.4 Apoyar el fortalecimiento institucional de la estructura de coordinación institucional en su nivel subnacional.  2.3.5 Apoyar el fortalecimiento institucional de la estructura de coordinación institucional en su nivel subnacional.	1. Fortalecer el funcionamiento de la estructura de coordinación institucional en su nivel subnacional.  2. Fortalecer el funcionamiento de la estructura de coordinación institucional en su nivel subnacional.  3. Apoyar el fortalecimiento institucional de la estructura de coordinación institucional en su nivel subnacional.	Apoyar el funcionamiento de la estructura de coordinación institucional en su nivel subnacional.  2. Fortalecer el funcionamiento de la estructura de coordinación institucional en su nivel subnacional.  3. Apoyar el fortalecimiento institucional de la estructura de coordinación institucional en su nivel subnacional.	X	X	X	X	PHUD	PHUD	50,000	25,000	25,000	100,000	100,000
				X	X	X	X			50,000	25,000	25,000	100,000	100,000
				X	X	X	X			50,000	25,000	25,000	100,000	100,000
				X	X	X	X			37,500	37,500	75,000	75,000	
				X	X	X	X			175,000	100,000	86,241	361,241	361,241
				X	X	X	X			50,000	25,000	25,000	100,000	100,000
				X	X	X	X			50,000	25,000	25,000	100,000	100,000
				X	X	X	X			65,147	64,788	61,574	259,299	259,299
				SUBTOTAL REBULTADO 2.3						527,647	269,789	313,536	61,374	1,192,346
				TOTAL EFECTO 2:						1180,697	1013,689	1033,830	748,874	3,967,090
				TOTAL III COMPONENTES- PROGRAMA MAYA 2013-2017						3218380	2349986	2330932	1782004	9481502
				Total Coordinación General 2013-2017						215650	182550	182650	198650	779600
				TOTAL COSTO DIRECTO PROGRAMA MAYA						3434230	2532636	2513582	1980654	10461102
				9% - (6% Facility & Administration (FA&) y 1% AA)						309081	227937	226222	178259	941489
				GRAN TOTAL DEL PROGRAMA MAYA - FASE II						3743311	2760573	2739804	2158913	11402681





**DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II**  
**ANEXO 1.1**

**Marco de Resultados de la Facilitación de la  
Coordinación del PM**

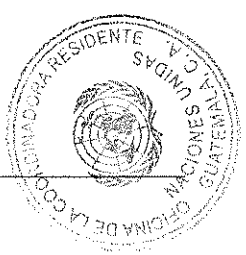
*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas  
en Guatemala.*

Noviembre 2013

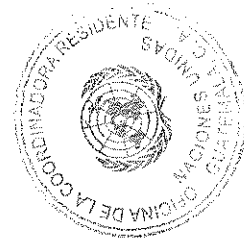
# Anexo 1.1 Marco de Resultados, Productos, Actividades y Presupuesto ATP- Facilitación de la Coordinación del Programa Conjunto

EFFECTOS CONJUNTOS 1 y 2: Organizaciones, autoridades propias y comunidades de los pueblos indígenas en áreas seleccionadas, han fortalecido su participación e incidencia en el acceso a la justicia, educación con identidad cultural y toma de decisiones, e instituciones del Estado priorizadas en el Programa Maya han mejorado sus capacidades para el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los derechos de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia, la educación con identidad cultural y participación política, con equidad de género, enfoque de juventudes y en armonía con la naturaleza

Resultados conjuntos	Productos específicos	Actividades principales	Programación anual de actividades				Agencia responsable	Socias	Presupuesto			Presupuesto Total																																									
			1	2	3	4			Año 1	Año 2	Año 3		Año 4																																								
Asegurar la eficiencia y eficacia de la facilitación de la Coordinación del Programa Conjunto, para determinar el alcance de los resultados en relación a titulares de derechos y portadores de obligaciones según el PRODOC.	1. Fortalecer la participación de las Coordinaciones de los componentes y agencias mediante las operaciones y la facilitación de la coordinación, para la integralidad y complementariedad del programa, en favor de los tres derechos que apoya y promueve el programa y sus ejes transversales, en el Marco de la Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo conforme el PRODOC.	1.1.1. Contar el equipo humano para la adecuada facilitación e implementación del Programa Maya. 1.1.2. Realizar las gestiones técnicas, administrativas y financieras del Programa Conjunto. Manejo técnico y administrativo. 1.1.3. Mantener una constante comunicación con los Coordinadores, Agencias participantes, Donante y miembros de JD, para asegurar que las acciones realizadas en el marco del PC contribuyan a mejorar la situación y participación de los pueblos indígenas en los tres sistemas. 1.1.4. Asegurar el intercambio de información sobre el proceso del PC y facilitar información relevante sobre los derechos de los pueblos indígenas. 1.1.5. Rentar oficinas, suministros, miscelanea y varios. 1.1.6. Comprar equipo informático y accesorios.	X	X	X	X	PNUD	Agencia líder y agencias del PC. OACNUDH y UNICEF. SEGEPLAN y EN.	92,400	92,400	92,400	92,400	369,600																																								
			2. Fortalecer el proceso de gobernanza del Programa Conjunto, en su previsión, implementación y seguimiento basado resultados. Las operaciones del Programa Conjunto han sido facilitadas hacia una mayor coherencia entre sus acciones en términos técnicos y de relevancia cultural y socio-política, en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, conforme el PRODOC.	2.1. Diseñar e implementar el seguimiento programático del Programa Conjunto, dirigido a Titulares de Derechos y Portadores de Obligaciones, mediante sus instrumentos y mecanismos preestablecidos. 2.1.1. Diseñar y dar seguimiento a los POAs Conjuntas, en coherencia con la ejecución presupuestaria oportuna. 2.1.2. Facilitar la elaboración de informes anuales por componentes y elaborar los consolidados conjuntos en base a los mecanismos e instrumentos corporativos establecidos por el sistema y seguimiento a los informes financieros. 2.1.3. Asegurar los mecanismos y el monitoreo del Programa Conjunto en coordinación con los Coordinadores, en base al PRODOC, e identificar y monitorear los riesgos que puedan afectar la adecuada implementación del Programa Conjunto. 2.1.4. Asegurar una previsión y programación de las evaluaciones y Auditoría previstas en el PRODOC. 2.1.5. Presentar ante la JD del PC cualquier conflicto que pueda surgir dentro del programa o entre el programa y actores externos. 2.1.6. Supervisar adecuadamente al personal a su cargo	1.2. Asegurar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de roles de los distintos niveles de la estructura del PC. 1.2.1. Programar, organizar y desarrollar reuniones ordinarias con el Comité Técnico. 1.2.2. Programar y organizar las reuniones ordinarias con la JD del Programa y fungir como Secretario Técnico de dicha Junta. 1.2.3. Programar, organizar y desarrollar reuniones de los Comités de Selección en coordinación con las Agencias. 1.2.4. Programar y organizar las reuniones con Consejo Consultivo a solicitud de la JD. 1.2.5. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento del Programa. 1.2.6. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento de la ejecución presupuestaria oportuna.	X			X	X	X	Oficina de ATP y PNUD.	PNUD	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	128,000.00																																			
						2.1.1. Diseñar e implementar el seguimiento programático del Programa Conjunto, dirigido a Titulares de Derechos y Portadores de Obligaciones, mediante sus instrumentos y mecanismos preestablecidos.			2.1.1. Diseñar y dar seguimiento a los POAs Conjuntas, en coherencia con la ejecución presupuestaria oportuna.	1.2.3. Programar, organizar y desarrollar reuniones de los Comités de Selección en coordinación con las Agencias.	X			X	X	X	Oficina de ATP y PNUD.	Agencia líder y agencias del PC.	8,000.00				8,000.00																														
											2.1.2. Facilitar la elaboración de informes anuales por componentes y elaborar los consolidados conjuntos en base a los mecanismos e instrumentos corporativos establecidos por el sistema y seguimiento a los informes financieros.			2.1.2. Programar y organizar las reuniones con Consejo Consultivo a solicitud de la JD.	1.2.4. Programar y organizar las reuniones con Consejo Consultivo a solicitud de la JD.	X			X	X	X	Oficina de ATP y PNUD.	SEGEPLAN, Embajada de Neuregas y 3 Agencias del SNUD.	500.00	500.00	500.00	500.00	2,000.00																									
																2.1.3. Asegurar los mecanismos y el monitoreo del Programa Conjunto en coordinación con los Coordinadores, en base al PRODOC, e identificar y monitorear los riesgos que puedan afectar la adecuada implementación del Programa Conjunto.			2.1.3. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento del Programa.	1.2.5. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento del Programa.	X			X	X	X	Oficina de ATP y PNUD.	Agencias y Donante																									
																					2.1.4. Asegurar una previsión y programación de las evaluaciones y Auditoría previstas en el PRODOC.			2.1.4. Programar y organizar las reuniones con Consejo Consultivo a solicitud de la JD.	1.2.6. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento de la ejecución presupuestaria oportuna.	X			X	X	X	Oficina de ATP y PNUD.	Líderes y lideresas de los 4 pueblos.	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00															
																										2.1.5. Presentar ante la JD del PC cualquier conflicto que pueda surgir dentro del programa o entre el programa y actores externos.			2.1.5. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento del Programa.	1.2.6. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento del Programa.	X			X	X	X	Oficina de ATP y PNUD.	organizaciones de pueblos, mujeres y jóvenes indígenas.	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	32,000.00										
																															2.1.6. Supervisar adecuadamente al personal a su cargo			2.1.6. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento de la ejecución presupuestaria oportuna.	1.2.6. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento de la ejecución presupuestaria oportuna.	X			X	X	X	Oficina de ATP y PNUD.	Agencia líder y agencias del PC.										
																																				2.1.6. Supervisar adecuadamente al personal a su cargo			2.1.6. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento de la ejecución presupuestaria oportuna.	1.2.6. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento de la ejecución presupuestaria oportuna.	X			X	X	X	Oficina de ATP y PNUD.	Agencia líder y agencias del PC.	34,250	19,250	19,250	20,250	93,000
																																									2.1.6. Supervisar adecuadamente al personal a su cargo			2.1.6. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento de la ejecución presupuestaria oportuna.	1.2.6. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento de la ejecución presupuestaria oportuna.	X			X	X	X	Oficina de ATP y PNUD.	Agencia líder y agencias del PC.
2.1.6. Supervisar adecuadamente al personal a su cargo	2.1.6. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento de la ejecución presupuestaria oportuna.	1.2.6. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento de la ejecución presupuestaria oportuna.					X	X																																						X			X	Oficina de ATP y PNUD.	Agencia líder y agencias del PC.		
			2.1.6. Supervisar adecuadamente al personal a su cargo	2.1.6. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento de la ejecución presupuestaria oportuna.	1.2.6. Programar, organizar y desarrollar los eventos de Seguimiento de la ejecución presupuestaria oportuna.		X	X				X	X																																	Oficina de ATP y PNUD.			Agencia líder y agencias del PC.				



		PNUD:											
	2.1.7	Asegurar la indentificación, documentación y actualización un registro de buenas prácticas y lecciones aprendidas, para información de las organizaciones participantes del SNU, Donante y público en general.										15,000.00	15,000.00
	2.1.8	Realizar misiones al interior del país para el seguimiento al Programa Conjunto.										3,000.00	3,000.00
	3.1.1	Mantener constante comunicación y coordinación con los coordinadores de cada una de las organizaciones del SNU, en relación a la facilitación y apoyo a redes y alianzas con organizaciones, autoridades, mujeres y jóvenes indígenas de la sociedad civil	X	X	X								
	3.1.2	Acompañar la facilitación política y técnica del SNU a los procesos de diálogo y de negociación, entre actores indígenas e instituciones del Estado en el marco del Programa Conjunto.	X	X	X							5,000	5,000
	3.1.3	Identificar oportunidades donde las organizaciones del SNU puedan transferir sus conocimientos específicos en el tema de PI y ampliar sus alianzas estratégicas con organizaciones mayores de la sociedad civil o instituciones del Estado.	X	X	X								
	3.1.4	Facilitar y participar en eventos o misiones internacionales sobre temas afines del Programa Conjunto.	X	X	X							3,500	3,500
	4.1.1	Programar, organizar y desarrollar encuentros anuales entre copartes y diálogos temáticos en alianza con otros actores.										8,000	8,000
	5.1.1	Elaborar un plan estratégico metodológico de comunicación, a partir de los efectos y resultados del Programa Conjunto.	X	X	X							10,000.00	10,000.00
	5.1.2	Elaborar tres videos: 1 de 8 minutos como material audiovisual de aprendizaje; y dos de divulgación: 1 de 2 minutos que sintetice los más relevantes de los resultados (alcances, buenas prácticas y aprendizajes) de sus componentes y ejes transversales en la primera fase; 1 de 2 minutos que posicione los resultados esperados, acciones, prioridades y actores principales de la fase II.	X	X	X							10,000.00	10,000.00
	5.1.3	Elaborar un tríptico y fascículos para la web y redes sociales, sobre temas abordados y resultados del Programa Conjuntos.	X	X	X								
	5.1.4	Organizar y coordinar difusión y publicación en medios, sobre objetivos y la participación de actores claves del Programa Conjunto.	X	X	X								
	TOTAL											215,650.00	182,650.00
												198,650.00	779,600.00





**DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II**  
**ANEXO 2**

**Recomendaciones de Expertos de Naciones Unidas**

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas  
en Guatemala.*

Noviembre 2013

**Anexo 2**  
**Resumen de las recomendaciones de los**  
**Expertos Independientes de las Naciones Unidas a Guatemala**

a) Acceso a justicia y pluralismo jurídico

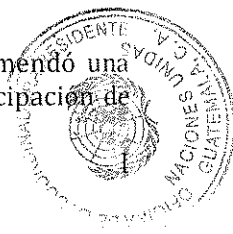
En 2009 el Relator Especial sobre la Independencia de los Magistrados recomendó que las instituciones del sistema de justicia elaboren de manera conjunta con los pueblos indígenas, una política de acceso a la justicia para los pueblos indígenas, que incorpore elementos geográficos, lingüísticos, y de pertinencia cultural, y que a la vez tenga como objetivo una incorporación progresiva del derecho indígena en el sistema jurídico nacional. En 2010 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también instó al Estado a que reconozca al sistema legal indígena en su sistema legal nacional y que se asegure el respeto y el reconocimiento de sistemas tradicionales de justicia de los pueblos indígenas, en conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

El Comité de Derechos Humanos en 2012 pidió al Estado tomar las medidas que sean necesarias para permitir el acceso de todos a la justicia en su propio idioma, adoptando políticas eficaces de contratación de funcionarios bilingües, creando el número de puestos de intérpretes que sean necesarios, capacitando adecuadamente a profesionales para cumplir con las funciones correspondientes, y evaluando constantemente la calidad del servicio en todas las regiones del país. Adicionalmente, pidió al Estado implementar programas de capacitación específicos para los actores judiciales encargados de representar a las instituciones judiciales en las áreas indígenas. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ya había instado al Estado, en 2010, a garantizar el derecho de los pueblos indígenas a un sistema apropiado de intérpretes legales, consejeros bilingües y oficiales de cortes en procesos judiciales.

b) Tierra, recursos naturales y medio ambiente

En 2011 el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas instó al gobierno y a otras instancias del Estado a llevar cabo una amplia y profunda revisión de las normas y políticas relativas a las tierras indígenas, con la plena participación de los pueblos indígenas, y con miras a acomodar el ordenamiento interno a las normas internacionales que garantizan los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras y recursos naturales, incluyendo el carácter colectivo de estos derechos, su dimensión territorial, y hacia el pleno reconocimiento de la tenencia tradicional de la tierra conforme al propio derecho consuetudinario, valores, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas. Por su parte, el Relator Especial del Derecho a la Alimentación pidió en 2006 que la Ley de Registro de Tierras sea enmendada y que se elabore un Código Agrario para regular el acceso, uso y tenencia de tierra que reconozca las formas de los pueblos indígenas de tenencia y el derecho a la alimentación, y que se establezca una jurisdicción agraria para resolver conflictos de tierras y que tenga el mandato de aplicar una ley contra la concentración de tierras. En 2003 el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales ya había recomendado que se implementen las medidas contempladas en el los Acuerdos de Paz, se lleve a cabo una reforma agraria y se devuelvan tierras comunales a los pueblos indígenas.

En 2011 el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas recomendó una revisión en profundidad de las normas ambientales para permitir la plena participación de





los pueblos indígenas en la elaboración de los estudios de impacto ambiental y social; incorporar criterios de derechos humanos de los pueblos indígenas dentro de los contenidos de dichos estudios, incluyendo derechos territoriales; y garantizar una mayor capacidad de supervisión ambiental por parte de las autoridades competentes, en consulta con los pueblos indígenas. Sin perjuicio de la necesidad de reglamentar el deber estatal de consulta, el Relator Especial pidió que se proceda también a la revisión de la legislación sectorial relativa a la aprobación de los proyectos extractivos y otros proyectos de inversión en la medida en que afecten a los pueblos indígenas, notablemente, la Ley de Minería, la cual recomendó reformar para incorporar garantías específicas relativas a la consulta y participación de los pueblos indígenas. También recomendó el establecer mecanismos formalizados de reparto de los beneficios derivados de la explotación, en consulta con los pueblos indígenas. El Relator Especial también solicitó al Gobierno coordinar los esfuerzos para asegurar que todos los impactos negativos de los proyectos sobre los pueblos indígenas sean debidamente mitigados y reparados. En relación con futuros proyectos, pidió que se formalice una moratoria contra el otorgamiento de nuevas licencias para el aprovechamiento industrial de recursos naturales, hasta que se desarrolle y apruebe una ley que regule la consulta con los pueblos indígenas, indicando que las empresas deben actuar en el marco de la diligencia debida derivada de su obligación de respetar los estándares internacionales de derechos humanos, y en particular los relativos a los derechos de los pueblos indígenas, más allá de los estándares exigidos actualmente por la legislación interna de Guatemala. Por su parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial pidió en 2010 que todas las leyes que gobiernan la explotación de recursos naturales sean enmendadas para establecer un procedimiento de consulta previa de las poblaciones relevantes acerca del impacto que tendrá en las comunidades, en especial pidió que la Ley de Minería incluya un capítulo de consulta previa, anterior al otorgamiento de licencias, y que se expedita la aprobación de la Ley de Consulta de Pueblos Indígenas propuesta por pueblos indígenas. El Relator Especial del Derecho a la Alimentación también pidió en 2006 que se reforme la Ley de Minería y pidió además que se elabore legislación de agua que contenga previsiones para resolver conflictos y reparar a aquellos a los que les haya sido violado su derecho al agua. En 2010, el Comité de Derechos del Niño pidió que ante los casos excepcionales en los que la relocalización de pueblos indígenas sea necesaria, se asegure que los sitios de reubicación estén equipados con agua potable, electricidad, facilidades de aseo, servicios como colegios y centros de salud, y transporte. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también solicitó estas medidas el mismo año, añadiendo que además se debería obtener el acuerdo previo e informado de los afectados, otorgándoseles además una compensación justa y equitativa.

c) Consulta, diálogo y criminalización de la protesta

El Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2011 recordó al Estado que debe garantizar plenamente el libre ejercicio de la protesta social pacífica, incluyendo la celebración de consultas comunitarias de buena fe, evitando toda intimidación u hostigamiento por parte de las fuerzas del orden o de las fuerzas de seguridad de las empresas. El Relator Especial llamó a las instancias pertinentes del Estado, para que, en sus ámbitos respectivos de competencia, investiguen las numerosas denuncias de hostigamiento y ataques dirigidos contra autoridades, líderes y otros miembros de las comunidades afectadas por los proyectos, incluyendo a través de procedimientos de oficios, y que los responsables de dichos actos sean debidamente sancionados. El Relator Especial también instó a las empresas a que adopten una posición más abierta a las reivindicaciones legítimas de los pueblos indígenas, en el marco de sus derechos internacionalmente reconocidos,

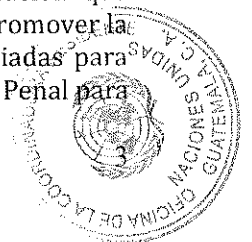


evitando promover con sus acciones, incluyendo acciones legales, toda práctica que pueda conducir a la criminalización de la protesta social pacífica de estos pueblos. Recomendó también el establecimiento de mecanismos permanentes y efectivos de diálogo, concertación y recepción y trámite de quejas relativas a los impactos de las actividades, con la participación y bajo la supervisión de las instancias estatales competentes. En 2006, el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación señaló que los asesinatos de líderes campesinos deben parar; que el Gobierno debería adoptar una política para no criminalizar los conflictos sociales y de tierra; que debería proveerse capacitación a las fuerzas de seguridad, de la Procuraduría de Derechos Humanos y del poder judicial para manejar estos conflictos dentro del marco de respeto al derecho a la alimentación; y que se debería poner el derecho a la vida y a la alimentación por encima del derecho a la propiedad. Por su parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en 2010, pidió que se asegure la implementación efectiva de formas de resolución de conflicto, como la mediación, la negociación, la conciliación y el arbitraje.

En 2012, el Comité de Derechos Humanos pidió que el Estado cumpla con su compromiso internacional de llevar a cabo las consultas previas e informadas a los pueblos indígenas para la adopción de todas las decisiones relacionadas con proyectos que repercuten en sus derechos, así como el que reconozca y tome debidamente en cuenta las decisiones adoptadas por los pueblos indígenas con ocasión de los procesos de consulta. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también pidió, en 2010, que se establezca el procedimiento adecuado para consultar de manera efectiva a las comunidades que puedan ser afectadas por proyectos de desarrollo o la explotación de recursos naturales, hacia la obtención de su consentimiento libre, previo e informado; que se consulte a las poblaciones indígenas en cada etapa del proceso; y que se fortalezca la implementación de mesas de diálogo en los que la Secretaría de Asuntos Agrarios toma un rol activo y se llegan a acuerdos específicos, viables y verificables que luego se implementen. En relación con todos los proyectos actualmente aprobados o en fase de implementación, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas pidió en 2011 que se establezca un mecanismo centralizado, de carácter reparador, que asegure que se realicen consultas conformes a las normas internacionales, y en las que el Estado cumpla con su deber de acomodar los resultados de la consulta a dichos proyectos. Tomando nota de los esfuerzos realizados por algunas empresas para entablar un diálogo con los pueblos indígenas, el Relator Especial recomendó que se redoblen estos esfuerzos para contribuir a generar las condiciones necesarias para dicho diálogo, señalando que las empresas deberán esforzarse en aumentar la transparencia de su información, reconocer sus errores, y repararlos. En 2006, el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación pidió que los pueblos indígenas sean parte del marco institucional y de políticas para combatir el hambre, particularmente en la Comisión de Seguridad Alimentaria. El Relator Especial sobre el Derecho a la Salud también pidió en 2011 que se incorpore y asegure la consulta y participación de las comunidades indígenas en el desarrollo de políticas y programas de salud.

d) Discriminación racial y de género

En 2012 el Comité de Derechos Humanos recomendó al Estado proseguir sus esfuerzos para erradicar los estereotipos y la discriminación contra las personas indígenas y afrodescendientes, entre otras cosas llevando a cabo más campañas de educación que promuevan la tolerancia y el respeto de la diversidad; adoptando medidas para promover la igualdad de oportunidades y de acceso a los servicios mediante acciones apropiadas para resolver las desigualdades existentes; y reformando el Artículo 202-Bis del Código Penal para



asegurar la investigación de los hechos de discriminación racial, el juzgamiento y la sanción de los perpetradores, y la compensación adecuada de las víctimas, de manera tal que en el tipo penal no sea necesario establecer que dichos hechos hayan “impedido” o “dificultado” el ejercicio de uno o más derechos. En 2010 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial solicitó que ese redoblen esfuerzos para que adopten una ley que clasifique las distintas manifestaciones de discriminación racial como actos punibles y que se asegure que la legislación nacional prevea de manera adecuada una protección y remedios para casos de discriminación, informando al público sobre sus derechos y los recursos legales a su alcance, además de que los incidentes reportados de discriminación sean considerados por las cortes. El mismo Comité recomendó tomar medidas para que combatir el prejuicio racial en los medios y utilizar estos medios para promover la tolerancia y el entendimiento entre grupos raciales y para eliminar la discriminación en el acceso a la alimentación, a los servicios de salud, y al agua. El mismo año, el Comité de Derechos del Niño recomendó al Estado combatir la discriminación contra niños Maya, Garífuna y Xinca, y asegurar su acceso igualitario a servicios de educación, salud, y alivio de la pobreza, evitando la caracterización y estigmatización que sufren. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ya había solicitado en 2003 que el Estado incremente sus esfuerzos para combatir la discriminación contra los pueblos indígenas en las áreas de empleo, salud, tenencia de tierra, nutrición adecuada, vivienda y educación. Por su parte, el Relator Especial sobre el Derecho a la Salud pidió en 2011 que se adopte una estrategia de salud no-discriminatoria para los pueblos indígenas, incrementando la inversión para que mejorar el acceso a centros de salud en áreas rurales y mejorar la calidad de los servicios y la información brindada. En el mismo informe, el Relator Especial que las instituciones de servicio de salud tengan apoyo en de idiomas para pueblos indígenas; que el personal médico en áreas rurales aprenda idiomas indígenas y que se desarrolle un sistema de interpretación por teléfono si no hay interpretes in-situ en todos los centros de salud.

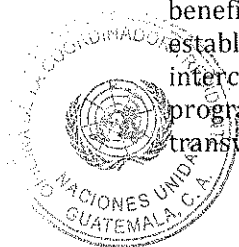
El Comité de Derechos Humanos en 2012 instó al Estado el elaborar políticas adicionales para favorecer una igualdad de género efectiva que integre una perspectiva específica a favor de las mujeres indígenas y afrodescendientes, así como el fortalecer los programas e instituciones gubernamentales cuyas misiones abarcan la promoción de los derechos de las mujeres indígenas y afrodescendientes y la prevención de la discriminación en su contra. Por su parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pidió en 2009 que se tomen medidas para acelerar el mejoramiento de las condiciones en las que viven mujeres indígenas y que el Estado se asegure de que las mujeres Mayas, Xincas y Garífunas tengan acceso a la tierra, y servicios de educación y salud, así como el que sean participes plenas en los procesos de toma de decisión. El Comité también pidió que se provea a las mujeres, especialmente las mujeres indígenas y las que viven en el área rural, acceso a servicios médicos para mujeres, incluyendo el reconocimiento a la labor de las parteras y la revisión de legislación que criminaliza el aborto, el establecimiento de centros para el diagnóstico del cáncer, y para el tratamiento de la salud mental. El Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación también pidió en 2006 que se tomen medidas para corregir la discriminación contra las mujeres, particularmente contra mujeres indígenas, en los ámbitos de la tenencia de tierra y de los recursos productivos. El mismo relator pidió que el Código Laboral sea enmendado para eliminar la discriminación contra las mujeres rurales. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial pidió en 2010 que se redoblen esfuerzos para asegurar una plena participación de personas indígenas, en especial mujeres, en los órganos encargados de políticas públicas, en particular en órganos representativos como el Parlamento, y que se aplique la Ley de Consejos de Desarrollo Urbanos y Rurales para asegurar la participación de pueblos indígenas en sus procesos de decisión.



#### e) Educación bilingüe, identidad y cultura

El Relator Especial sobre el Derecho a la Educación recomendó en 2009 garantizar los procesos legales, técnicos y administrativos así como los recursos necesarios con el fin de lograr una transformación real y efectiva de las direcciones departamentales de educación bilingüe intercultural; promover un estímulo directo y consistente para la incorporación de maestros y maestras bilingües, de manera que las nuevas plazas docentes sean dedicadas a la atención educativa de las comunidades indígenas. El Relator Especial recomienda igualmente la contratación de técnicos bilingües interculturales para el acompañamiento técnico pedagógico en las aulas bilingües interculturales e impulsar un plan de alfabetización en lenguas indígenas para los funcionarios públicos, que incluya el uso al menos instrumental de los idiomas de los pueblos que habitan las regiones donde trabajan y la concientización del valor de las culturas. En el mismo informe, el Relator Especial recomendó establecer directrices claras aplicar de manera efectiva la metodología de la educación bilingüe intercultural en la formación inicial docente, particularmente la que proporcionan las escuelas normales bilingües interculturales; la elaboración de libros de texto y materiales educativos destinados a los pueblos Garífuna y Xinca, así como libros de texto y materiales de educación bilingüe intercultural de apoyo y de consulta para el ciclo básico y la formación inicial docente. Además, propuso revisar el papel del viceministerio de educación bilingüe intercultural, de modo que se pueda dotar de mayor poder de decisión tanto en el desarrollo de las políticas curriculares como en la administración general de los procesos institucionales, así como asegurar que la distribución ministerial sea equitativa y pertinente en la programación y ejecución de préstamos que los organismos internacionales otorgan al sistema educativo nacional para el desarrollo educativo de los pueblos indígenas. En 2003 el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales ya había solicitado que el Estado amplíe la educación bilingüe, brinde más fondos al Departamento de Educación Bilingüe y mejore las condiciones de trabajo de maestros, añadiendo además el número de maestros en áreas rurales. En 2010 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial pidió que se implementara una reforma educativa que cumpla con lo contemplado en el Acuerdo sobre la Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de los Acuerdos de Paz. El mismo Comité pidió que se incremente el número de colegios bilingües en el área rural y se tomen medidas para reducir el analfabetismo en el área rural. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2009 también pidió que se tomen medidas para reducir el analfabetismo alto entre mujeres indígenas, así como el acelerar el proceso de capacitación de profesores bilingües y se extienda la educación bilingüe a comunidades indígenas.

En 2009, el Relator Especial sobre el Derecho a la Educación recomendó formular un sistema de atención efectiva de las niñas y niños indígenas que se han desplazado por diferentes motivos a las grandes ciudades, particularmente la capital, con el fin de mitigar la pérdida de identidad y la aculturación. Para ello, recomendó la provisión adecuada de docentes y materiales educativos que les permita recibir una educación con pertinencia cultural y lingüística. El Relator Especial propuso desarrollar también, con carácter de urgencia nacional, acciones afirmativas de estímulo y dignificación de las lenguas y las culturas indígenas, que muestren a todos los grupos sociales (incluyendo a los no indígenas) los beneficios de una educación cultural y lingüísticamente situada, incluyendo a través del establecimiento en todas las dependencias ministeriales los criterios de multiculturalidad, interculturalidad y multilingüismo para el diseño e implementación de los proyectos y programas que se pongan en marcha en el ministerio de educación, y por medio de la transversalización de los derechos de los pueblos indígenas en todas las acciones



ministeriales, de manera que la actividad curricular llegue a constituirse en una acción afirmativa para los pueblos indígenas y las particularidades de estos pueblos no sean concebidos como parches o como agregados al currículum nacional base, en el cual las comunidades indígenas no siempre se sienten representadas. Por su parte, el Relator Especial sobre el Derecho a la Salud pidió, en 2011, que se sensibilice a los trabajadores de salud para que reconozcan la importancia de parteras en la cultura Maya, y las tradiciones indígenas en general. El Comité de Derechos del Niño en 2010 pidió al Estado se asegure que los niños indígenas reciban servicios de salud y educación adaptados a su cultura, historia e idiomas. El mismo Comité pidió al Estado implementar una estrategia de registro de nacimientos para pueblos indígenas basado en el respeto a su cultura y acorde con normas internacionales de derechos humanos.





DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II  
ANEXO 3

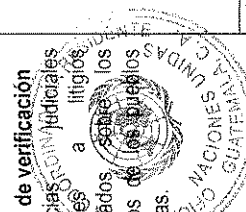
Marco de Seguimiento a Resultados

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas  
en Guatemala.*

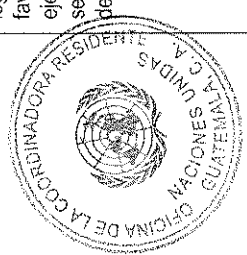
Noviembre 2013

**ANEXO 3: MARCO DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DEL PROGRAMA MAYA – FASE II**

Resultados conjuntos	Productos específicos	Indicadores	Línea de base de los indicadores	Meta de los indicadores	Medios de verificación	Riesgos y supuestos
<p><b>1.1</b> Aumentada del cumplimiento de derechos de pueblos y mujeres indígenas, mediante el uso del litigio estratégico</p> <p><b>Indicador</b> % de aumento en el número de demandas de organizaciones y autoridades propias de pueblos indígenas, mediante el uso del litigio estratégico.</p> <p><b>Medios de verificación</b> Sentencias judiciales referentes a litigios presentados sobre los derechos de los pueblos indígenas.</p>	<p><b>1.1.1</b> Organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas, docentes y estudiantes universitarios capacitados y con potencial de litigar estratégicamente en derechos de los pueblos y las mujeres indígenas.</p>	<p># de acuerdos establecidos entre OACNUDH, organizaciones y universidades para la participación en un Programa de capacitación sobre litigio estratégico.</p> <p># de organizaciones, # autoridades propias, # docentes, # estudiantes y % de mujeres que han recibido el Programa de Capacitación Técnica en Litigio Estratégico.</p> <p># de organizaciones y/o autoridades Xinka y/o Garifuna participantes. % de docentes y estudiantes que son Xinka y/o Garifuna.</p> <p>% de docentes y estudiantes que son indígenas.</p> <p># de estudiantes universitarios participantes del programa han concluido pasantías.</p>	<p>18 organizaciones con capacidades desarrolladas</p> <p>Universidades del país no ofrecen capacitación técnica en litigio estratégico, ni en derecho de interés público, ni ofrecen pasantías especializadas.</p>	<p>-12 organizaciones y los pueblos indígenas participan en el programa de capacitación.</p> <p>-15 docentes y 30 estudiantes universitarios.</p> <p>-50% de participantes en programa son mujeres.</p> <p>-Al menos una organización y/o autoridad propia de los pueblos Xinka y/o Garifuna participa en el programa de capacitación.</p> <p>-Al menos el 60% de los docentes y el 90% de los estudiantes que participan en el programa de capacitación, pertenecen a uno de los pueblos indígenas.</p> <p>-Al menos 10% de docentes y estudiantes universitarios pertenecen a los pueblos Xinka y/o Garifuna.</p> <p>-30 estudiantes universitarios participantes del programa han concluido pasantías.</p>	<p>Documentación de acuerdos firmados con organizaciones y universidades para la participación en el programa de pasantías.</p> <p>Actas de egresados del programa de capacitación.</p> <p>Documentación de diseño de contenidos y metodología del programa de capacitación.</p>	<p><b>Riesgos:</b> -Dificultades para lograr el % de participación de organizaciones, estudiantes y docentes universitarios de pueblos indígenas minoritarios (Xinka y Garifuna). -Poca disposición de expertos para desarrollar módulos regionales.</p> <p><b>Supuestos:</b> -Se desarrolla una buena convocatoria, por los medios pertinentes para el conocimiento adecuado de organizaciones indígenas, autoridades y docentes universitarios, con la participación de las universidades.</p>
<p><b>1.1.2</b> Proyectos</p>	<p># de litigios bianuales de</p>	<p>Se cuenta con</p>	<p>18</p>	<p>-12 Proyectos técnicos</p>	<p>-12 convenios de</p>	<p><b>Riesgos:</b></p>



<p>técnicos de litigio estratégico en derechos de los pueblos y las mujeres indígenas siendo implementados ante el sistema de justicia por las organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas participantes.</p>	<p>organizaciones participantes en el programa que son aprobados y financiados y toman curso en el sistema de justicia.</p> <p>-# de proyectos de litigio estratégico sobre temática de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>-# de proyectos técnicos bianual de litigio estratégico sobre temática de derechos humanos de los pueblos Xinka y/o Garífuna.</p> <p>-Desarrollada una sistematización, investigación y análisis multidisciplinario de procesos paradigmáticos en el contexto de los litigios.</p>	<p>organizaciones utilizando la metodología, a partir de las capacidades desarrolladas en la Fase I del PMaya.</p> <p>Se cuenta con 18 organizaciones asesoradas de manera permanente, a partir de la implementación de la Fase I del PMaya.</p>	<p>bianuales de litigio estratégico en derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, asesorados y acompañados en su implementación.</p> <p>-Al menos un proyecto técnico bianual de litigio estratégico en derechos humanos de las mujeres indígenas.</p> <p>-Al menos un proyecto técnico bianual de litigio estratégico en derechos humanos de los pueblos Xinka y/o Garífuna.</p> <p>-12 proyectos bianuales de litigio estratégico incluyen acciones específicas que contribuyen a la relación armónica entre la humanidad y la naturaleza, desde la cosmovisión indígena, en el contexto del caso.</p> <p>- Se ha desarrollado la Sistematización, investigación y análisis multidisciplinario de procesos paradigmáticos desarrollados en el contexto de los litigios.</p>	<p>participación en el programa, aprobados, firmados y financiados.</p> <p>-Informes de clínicas y misiones realizadas para la asesoría, y facilitación y acompañamiento a las copartes.</p> <p>-Documento de sistematización y análisis de procesos paradigmáticos desarrollados en el contexto de los litigios.</p>	<p>-Los casos pueden zozobrar en el sistema de justicia si las copartes no logran gestionar política y técnicamente su estrategia general de litigio, por debilidades internas como falta de cohesión y fortaleza institucional, o bien falta de cohesión del sujeto de derecho alrededor del caso.</p> <p>-Los casos pueden zozobrar en el sistema de justicia si las resoluciones emitidas por los operadores de justicia no son consecuentes con los instrumentos nacionales e internacionales de derechos de los pueblos indígenas.</p> <p>Supuestos: -Se desarrolla una adecuada y pertinente asesoría y gestión técnica y política de las estrategias generales de litigio estratégico, que permitan mantener en curso las demandas de los sujetos de derecho e incluso alcanzar resoluciones positivas.</p>
<p>1.1.3 Sujetos (as) de derecho de los casos relacionados con Derechos de los Pueblos y mujeres Indígenas, recibiendo apoyo técnico y político para incidir en el logro de resoluciones favorables y la efectiva ejecución de las sentencias de las demandas planteadas.</p>	<p>-Actualizado un directorio nacional e internacional de contactos técnicos y políticos vinculados o con potencial de apoyo al litigio.</p> <p>-Red de apoyo al litigio estratégico constituida y funcionando, con estrategia de relacionamiento y comunicación diseñada y aplicada.</p> <p>-# de planes o iniciativas de integrantes de la red han recibido apoyo para implementar acciones de intercambio técnico o político para los litigios.</p> <p>-# de casos de litigios</p>	<p>-El componente de justicia del PMaya, ha creado la primera iniciativa que facilita la construcción de alianzas entre la academia y organizaciones litigantes en materia de exigibilidad de los derechos humanos de los pueblos indígenas.</p> <p>-El componente temático de justicia, ha creado el primer espacio de discusión técnica y académica para analizar y proponer en relación a</p>	<p>-Directorio nacional e internacional de contactos técnicos y políticos vinculados o con potencial de apoyo al litigio actualizado.</p> <p>-En funcionamiento una estrategia de relacionamiento y comunicación entre organizaciones, sujetos de derecho y actores que puedan favorecer el litigio.</p> <p>-Acompañadas técnica y/o financieramente 3 planes o iniciativas de acción y/o intercambio técnico o político entre integrantes de la red.</p> <p>-Apoyados 3 casos de litigios</p>	<p>-Documento del directorio nacional e internacional, de contactos técnicos y políticos vinculados o con potencial de apoyo al litigio.</p> <p>-Documento de estrategia de relacionamiento y comunicación entre organizaciones, sujetos de derecho y actores que puedan favorecer el litigio.</p> <p>-Acuerdos para el</p>	<p>Riesgos: -La red no logra funcionar y consolidarse debido a poca capacidad de gestión y cohesión de los actores que asumen su liderazgo, o bien porque los enfoques, modalidades y líneas de acción no son relevantes, adecuados e internalizados por los actores de la red.</p> <p>-La fragmentación política que caracteriza a las relaciones sociales del país, no logra ser superada.</p> <p>Supuestos:</p>





<p>paradigmáticos, de actores de la red, con fondos especiales para emergencias procesales han sido apoyados.</p>	<p>los temas impulsados a través del litigio estratégico.</p>	<p>paradigmáticos, de actores de la red, con fondos especiales para emergencias procesales.</p>	<p>apoyo técnico y/o político de 3 iniciativas de acción y/o intercambio técnico o político, bilateral o multilateral, entre integrantes de la red. -Acuerdos de asignaciones de fondos especiales para emergencias procesales, de 3 casos de litigios de paradigmáticos de actores de la red</p>	<p>-Se desarrolla una selección adecuada y estrategia de participación de los actores de la red, que permite el intercambio oportuno y estratégico de información y apoyo técnico y político, entre sus integrantes.</p>	
<b>UNICEF</b>					
<p>1.2 Fortalecida la incidencia de la demanda local de acceso a educación con identidad cultural por las organizaciones educativas comunitarias (OPFs) en las que participan autoridades indígenas, hombres y mujeres, padres y madres de alumnos y alumnas, en comunidades seleccionadas.</p>	<p>1.2.1 Fortalecidas y movilizadas las organizaciones educativas comunitarias (OPFs) con la participación de autoridades propias de los pueblos indígenas y más de una mujer en la Junta Directiva de dichas organizaciones, en favor del derecho a educación con identidad cultural, los derechos de las mujeres, la transparencia y rendición de cuentas en los lugares seleccionados.</p>	<p># de OPFs organizadas. % de mujeres indígenas, madres de alumnas y/o alumnos, que participan en la JD de las OPFs # de iniciativas introducidas por las OPFs que son implementadas en los centros educativos.</p>	<p>XX OPFs ya están organizadas. XX mujeres indígenas, madres de alumnas y/o alumnos, ya participan en la JD de las OPFs XX iniciativas introducidas por las OPFs, ya son implementadas en los centros educativos.</p>	<p>XX OPFs organizadas por acción del Programa. XX mujeres indígenas, madres de alumnas y/o alumnos participan en la JD de las OPFs XX iniciativas introducidas por las OPFs por la acción del Programa, son implementadas en los centros educativos.</p>	<p>Actas de constitución de las OPFs  Libro de Actas de la OPF</p>
<p>Indicador % de establecimientos educativos, en comunidades seleccionadas, que han incorporado a sus planes acciones específicas en</p>	<p>Riesgos: -Baja asistencia por horario. -Dificultad para establecer el centro de convergencia para las comunidades geográficamente distantes -Dificultad para realizar el acompañamiento por la ubicación de las comunidades</p>	<p>Supuestos: -Programa de capacitación desarrollado por expertos y equipos bilingües. -Equipos técnicos dominan el idioma de las comunidades seleccionadas. -Programa adecuado a las características de las comunidades. -OPFs registran acciones en el Libro de Actas</p>			



<p>favor de la educación con identidad cultural y perspectiva de género como respuesta a las demandas y propuestas de las OPFs.</p> <p><b>Medios de verificación</b> Documentos de Planificación de los establecimientos educativos.</p>	<p>1.2. Colectivos de mujeres indígenas madres de alumnas y alumnos, en lugares seleccionados, lideran redes locales que participan en las organizaciones educativas comunitarias en favor de la educación con identidad cultural, perspectiva de género y de los derechos de las mujeres.</p>	<p># de colectivos de mujeres indígenas, madres de alumnas y alumnos, en favor de la educación y de los derechos conformadas y lideradas por mujeres indígenas.</p>	<p>XX colectivos de mujeres indígenas, madres de alumnas y alumnos, en favor de la educación y de los derechos conformadas y lideradas por mujeres indígenas.</p>	<p>XX colectivos de mujeres indígenas, madres de alumnas y alumnos, en favor de la educación y de los derechos conformadas y lideradas por mujeres indígenas.</p>	<p>Registro de redes en el Libro de Actas de COCODES</p>	<p><b>Riesgos:</b> -Baja asistencia por horario. -Dificultad para establecer el centro de convergencia para las comunidades geográficamente distantes -Dificultad para realizar el acompañamiento por la ubicación de las comunidades -Oposición de los cónyuges o parejas</p>
<p><b>1.3 Establecidas prioridades estratégicas desde las organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas, incluidas organizaciones de mujeres y jóvenes indígenas participando efectivamente en espacios de diálogo e incidencia para la toma de decisiones con el Estado en favor del ejercicio de los derechos indígenas en lo local, municipal, departamental y nacional, con enfoque de género y de promoción de las juventudes.</b></p> <p><b>Indicador</b> # de acciones de incidencia realizadas de acuerdo a la priorización de las agendas de los pueblos indígenas de tipo local a nivel nacional según sus organizaciones y autoridades propias</p>	<p>1.3.1 Líderes, organizaciones y autoridades propias seleccionadas, formados y capacitados en la implementación de estrategias de incidencia política para el ejercicio de derechos de ciudadanía y participación política de los PI, principalmente mujeres y jóvenes indígenas.</p>	<p># Líderes, lideresas de organizaciones y autoridades propias indígenas, principalmente jóvenes, finalizaron satisfactoriamente su formación sobre ciudadanía, participación política y conocimiento sobre la Política de Desarrollo Rural Integral.</p> <p>-% de mujeres indígenas que participan en el Programa de Formación Política.</p> <p>-% de jóvenes (personas menores de 30 años) que participan en el Programa de Formación Política.</p> <p>% de participantes aplican conocimientos adquiridos desde sus ámbitos de participación política.</p>	<p>0% líderes, lideresas de organizaciones y autoridades propias indígenas, principalmente jóvenes, tienen formación en su derecho de ciudadanía, participación política y conocimiento sobre la Política de Desarrollo Rural Integral.</p> <p>0% de mujeres indígenas participantes.</p> <p>0% de jóvenes indígenas participantes.</p> <p>0% Participantes aplican conocimientos adquiridos desde sus ámbitos de participación política.</p>	<p>600 líderes y lideresas de organizaciones y autoridades propias indígenas formados en su derecho de ciudadanía, participación política y conocimiento sobre la Política de Desarrollo Rural Integral.</p> <p>40% de 600 participantes son mujeres indígenas.</p> <p>50% de 600 participantes, son jóvenes indígenas.</p> <p>85% de participantes con asistencia regular y/o finalizaron su formación aplican conocimientos adquiridos desde sus ámbitos de participación política.</p>	<p>Control de asistencia y participantes que finalizan el proceso con desagregación por identidad étnica, sexo y etnia. Módulos del Programa Formación Política.</p> <p>Informes de participantes sobre la aplicación de conocimientos adquiridos desde el Programa de Formación.</p> <p>Sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas.</p> <p>Informes de socialización de Mapeos municipales elaborados.</p> <p>Informes sobre presentación pública de agendas propias</p>	<p><b>Riesgos:</b> El liderazgo de las y los participantes facilitará su participación en partidos políticos o bien comités cívicos pudiendo afectar su asistencia en los procesos de formación.  <b>Supuestos:</b> Las organizaciones o autoridades propias indígenas tienen legitimidad en sus comunidades y respaldan la participación de sus liderazgos en los procesos de formación, así mismo se fortalecen con la aplicación de conocimientos generados a partir de los procesos de formación. Las organizaciones y autoridades propias xinkas y garifunas presentan interés y condiciones favorables para atender sus demandas y prioridades.</p> <p><b>Riesgos:</b> La conflictividad generada por la falta de respuesta del Estado ante las demandas de los pueblos indígenas, principalmente las asociadas con consultas comunitarias a partir de la política de uso de</p>



<p><b>Línea de base.</b> 0 acciones de incidencia realizadas de acuerdo a la priorización de las agendas de los derechos indígenas de lo local a lo nacional según sus organizaciones y autoridades propias.</p> <p><b>Medios de verificación.</b> Informes de avance sobre el desarrollo del programa de formación, las agendas y logros a partir de planes de incidencia.</p>	<p>dependencias portadoras de obligaciones, visibiliza de reivindicaciones derechos referidos a mujeres y jóvenes indígenas, con énfasis sobre medio ambiente desde la cosmovisión de los pueblos indígenas.</p>	<p># de agendas propias indígenas a nivel municipal, presentadas públicamente, priorizan demandas como pueblos, jóvenes indígenas, con énfasis medio ambiental desde la cosmovisión de los pueblos indígenas y sobre el contenido de la Política de Desarrollo Rural Integral.</p>	<p>públicamente, con demandas de pueblos, mujeres y jóvenes indígenas, con énfasis medio ambiental desde la cosmovisión de los pueblos indígenas y sobre el contenido de la Política de Desarrollo Rural Integral.</p>	<p>municipales, presentadas públicamente, priorizan demandas como pueblos, jóvenes indígenas, con énfasis medio ambiental desde la cosmovisión de los pueblos indígenas y sobre el contenido de la Política de Desarrollo Rural Integral.</p>	<p>indígenas elaboradas. Informes de logros en la implementación de planes de incidencia política.</p> <p><u>Supuestos:</u> Existen condiciones favorables de parte de organizaciones y autoridades indígenas y de parte actores políticos para avanzar en el desarrollo de agendas prioritizadas.</p> <p>Las organizaciones y autoridades propias xinkas y garífunas presentan interés y condiciones favorables para atender sus demandas y prioridades.</p>
<p>1.3.3 Organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas han priorizado una agenda nacional e implementan un plan de incidencia que visibiliza sus derechos, de mujeres y jóvenes indígenas y la inclusión temática ambiental desde la cosmovisión de los pueblos indígenas.</p>	<p># de Agenda Nacional Indígena que prioriza las demandas y necesidades de los pueblos indígenas, con respaldo de organizaciones y liderazgos indígenas de las comunidades lingüísticas del país, aborda el contenido de la Política de Desarrollo Rural Integral.</p>	<p>0 Agenda Nacional Indígena que prioriza las demandas y necesidades de los pueblos indígenas, con respaldo de organizaciones y liderazgos indígenas, con énfasis medio ambiental desde la cosmovisión de los pueblos indígenas y sobre el contenido de la Política de Desarrollo Rural Integral.</p>	<p>0 Planes de incidencia implementados en espacios de diálogo e incidencia.</p>	<p>30 planes de incidencia municipal implementados con el liderazgo y respaldo de las organizaciones y autoridades indígenas, se impulsa demandas de jóvenes y mujeres indígenas.</p>	<p>Un documento de respeto de la Agenda nacional indígena por parte de organizaciones y liderazgos indígenas. Directorio de Organizaciones indígenas participantes en los eventos de construcción y socialización de la Agenda Nacional Indígenas.</p> <p>Control de asistencia de participantes al Foro Nacional con desagregación por identidad étnica, sexo y etaria.</p> <p>Informes de avance de la Agenda Nacional Indígena a partir de la implementación del plan de incidencia.</p>
<p>1.3.3 Organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas han priorizado una agenda nacional e implementan un plan de incidencia que visibiliza sus derechos, de mujeres y jóvenes indígenas y la inclusión temática ambiental desde la cosmovisión de los pueblos indígenas.</p>	<p># de Agenda Nacional Indígena que prioriza las demandas y necesidades de los pueblos indígenas, con respaldo de organizaciones y liderazgos indígenas de las comunidades lingüísticas del país, aborda el contenido de la Política de Desarrollo Rural Integral.</p>	<p>0 Agenda Nacional Indígena que prioriza las demandas y necesidades de los pueblos indígenas, con respaldo de organizaciones y liderazgos indígenas, con énfasis medio ambiental desde la cosmovisión de los pueblos indígenas y sobre el contenido de la Política de Desarrollo Rural Integral.</p>	<p>0 Planes de incidencia implementados en espacios de diálogo e incidencia.</p>	<p>30 planes de incidencia municipal implementados con el liderazgo y respaldo de las organizaciones y autoridades indígenas, se impulsa demandas de jóvenes y mujeres indígenas.</p>	<p>Un documento de respeto de la Agenda nacional indígena por parte de organizaciones y liderazgos indígenas. Directorio de Organizaciones indígenas participantes en los eventos de construcción y socialización de la Agenda Nacional Indígenas.</p> <p>Control de asistencia de participantes al Foro Nacional con desagregación por identidad étnica, sexo y etaria.</p> <p>Informes de avance de la Agenda Nacional Indígena a partir de la implementación del plan de incidencia.</p>
<p>1.3.3 Organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas han priorizado una agenda nacional e implementan un plan de incidencia que visibiliza sus derechos, de mujeres y jóvenes indígenas y la inclusión temática ambiental desde la cosmovisión de los pueblos indígenas.</p>	<p># de Agenda Nacional Indígena que prioriza las demandas y necesidades de los pueblos indígenas, con respaldo de organizaciones y liderazgos indígenas de las comunidades lingüísticas del país, aborda el contenido de la Política de Desarrollo Rural Integral.</p>	<p>0 Agenda Nacional Indígena que prioriza las demandas y necesidades de los pueblos indígenas, con respaldo de organizaciones y liderazgos indígenas, con énfasis medio ambiental desde la cosmovisión de los pueblos indígenas y sobre el contenido de la Política de Desarrollo Rural Integral.</p>	<p>0 Planes de incidencia implementados en espacios de diálogo e incidencia.</p>	<p>30 planes de incidencia municipal implementados con el liderazgo y respaldo de las organizaciones y autoridades indígenas, se impulsa demandas de jóvenes y mujeres indígenas.</p>	<p>Un documento de respeto de la Agenda nacional indígena por parte de organizaciones y liderazgos indígenas. Directorio de Organizaciones indígenas participantes en los eventos de construcción y socialización de la Agenda Nacional Indígenas.</p> <p>Control de asistencia de participantes al Foro Nacional con desagregación por identidad étnica, sexo y etaria.</p> <p>Informes de avance de la Agenda Nacional Indígena a partir de la implementación del plan de incidencia.</p>
<p>1.3.3 Organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas han priorizado una agenda nacional e implementan un plan de incidencia que visibiliza sus derechos, de mujeres y jóvenes indígenas y la inclusión temática ambiental desde la cosmovisión de los pueblos indígenas.</p>	<p># de Agenda Nacional Indígena que prioriza las demandas y necesidades de los pueblos indígenas, con respaldo de organizaciones y liderazgos indígenas de las comunidades lingüísticas del país, aborda el contenido de la Política de Desarrollo Rural Integral.</p>	<p>0 Agenda Nacional Indígena que prioriza las demandas y necesidades de los pueblos indígenas, con respaldo de organizaciones y liderazgos indígenas, con énfasis medio ambiental desde la cosmovisión de los pueblos indígenas y sobre el contenido de la Política de Desarrollo Rural Integral.</p>	<p>0 Planes de incidencia implementados en espacios de diálogo e incidencia.</p>	<p>30 planes de incidencia municipal implementados con el liderazgo y respaldo de las organizaciones y autoridades indígenas, se impulsa demandas de jóvenes y mujeres indígenas.</p>	<p>Un documento de respeto de la Agenda nacional indígena por parte de organizaciones y liderazgos indígenas. Directorio de Organizaciones indígenas participantes en los eventos de construcción y socialización de la Agenda Nacional Indígenas.</p> <p>Control de asistencia de participantes al Foro Nacional con desagregación por identidad étnica, sexo y etaria.</p> <p>Informes de avance de la Agenda Nacional Indígena a partir de la implementación del plan de incidencia.</p>
<p>1.3.3 Organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas han priorizado una agenda nacional e implementan un plan de incidencia que visibiliza sus derechos, de mujeres y jóvenes indígenas y la inclusión temática ambiental desde la cosmovisión de los pueblos indígenas.</p>	<p># de Agenda Nacional Indígena que prioriza las demandas y necesidades de los pueblos indígenas, con respaldo de organizaciones y liderazgos indígenas de las comunidades lingüísticas del país, aborda el contenido de la Política de Desarrollo Rural Integral.</p>	<p>0 Agenda Nacional Indígena que prioriza las demandas y necesidades de los pueblos indígenas, con respaldo de organizaciones y liderazgos indígenas, con énfasis medio ambiental desde la cosmovisión de los pueblos indígenas y sobre el contenido de la Política de Desarrollo Rural Integral.</p>	<p>0 Planes de incidencia implementados en espacios de diálogo e incidencia.</p>	<p>30 planes de incidencia municipal implementados con el liderazgo y respaldo de las organizaciones y autoridades indígenas, se impulsa demandas de jóvenes y mujeres indígenas.</p>	<p>Un documento de respeto de la Agenda nacional indígena por parte de organizaciones y liderazgos indígenas. Directorio de Organizaciones indígenas participantes en los eventos de construcción y socialización de la Agenda Nacional Indígenas.</p> <p>Control de asistencia de participantes al Foro Nacional con desagregación por identidad étnica, sexo y etaria.</p> <p>Informes de avance de la Agenda Nacional Indígena a partir de la implementación del plan de incidencia.</p>



						Contenido de las demandas de mujeres y jóvenes indígenas.	atender sus demandas y prioridades.
--	--	--	--	--	--	---	-------------------------------------

**EFFECTO CONJUNTO 2:** Instituciones del Estado priorizadas en el Programa Maya han mejorado sus capacidades para el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los derechos de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia, la educación con identidad cultural y participación política, con equidad de género, enfoque de juventudes y en armonía con la naturaleza

**Indicador:** % de instituciones del Estado seleccionadas aplicando nuevos enfoques y políticas de trabajo para el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

**Medio de Verificación:** Documentos programáticos, planes y acuerdos de instituciones del Estado seleccionadas.

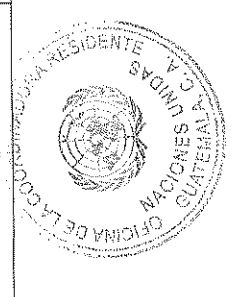
**Indicador:** Número de mecanismos de diálogo y consulta con PI establecidos y funcionando para abordar de las temáticas del Programa.

**Medio de Verificación:** Actas, comunicados y acuerdos emanados de los mecanismos de diálogo.

Resultados conjuntos	Productos específicos	Indicadores	Línea de base de los indicadores	Meta de los indicadores	Medios de verificación	Riesgos y supuestos
<b>OACNUDH</b>						
<p><b>2.1 Cambios en la cultura jurídico-política de los operadores de justicia, para la emisión de resoluciones acordes a las normas nacionales e internacionales sobre derechos de los pueblos y las mujeres indígenas.</b></p> <p><b>Indicador</b> Se incrementa el número de resoluciones donde se aplican adecuadamente los instrumentos nacionales e internacionales de pueblos y mujeres indígenas.</p> <p><b>Medios de verificación</b> Sentencias judiciales referentes a litigios presentados sobre los derechos de los pueblos indígenas</p>	<p>2.1.1 Operadores de justicia formados y sensibilizados para la emisión de resoluciones acordes a las normas nacionales e internacionales sobre derechos de los Pueblos y las mujeres Indígenas.</p>	<p># de Jueces y letrados capacitados en tendencias jurisprudenciales sobre derechos humanos de los pueblos y las mujeres indígenas, por la Escuela de Estudios Judiciales.</p> <p>-Publicado manual de tendencias jurisprudenciales sobre derechos humanos de pueblos y mujeres indígenas.</p> <p># de casos estudiados relacionado con derechos de las mujeres indígenas.</p>	<p>-No existe actualmente un curso sobre jurisprudencia en derechos de los PI en la Escuela de Estudios Judiciales.</p> <p>-No existe un documento de referencia en el país, que analice las tendencias jurisprudenciales sobre derechos humanos de pueblos y mujeres indígenas.</p>	<p>-30 jueces y 30 letrados de la Corte Constitucional, Suprema de Justicia, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Paz, capacitados en tendencias jurisprudenciales sobre derechos humanos de pueblos indígenas, por la Escuela de Estudios Judiciales.</p> <p>-Realizada sistematización y publicado manual de tendencias jurisprudenciales sobre derechos humanos de pueblos indígenas.</p> <p>-Diseño de los módulos, incluye estudio de al menos 1 caso relacionado a derechos de las mujeres indígenas.</p>	<p>-Documentos de acreditación del curso emitido a jueces y letrados participantes egresados.</p> <p>-Documentación de acuerdos firmados con Escuela de Estudios Judiciales para la participación en el curso.</p> <p>-Documento de Manual de tendencias jurisprudenciales en DDPPP publicado.</p>	<p><b>Riesgos:</b> Los conocimientos adquiridos por los capacitados, no quedan instalados en las instituciones debido al cambio de magistrados y letrados. Los conocimientos adquiridos por los capacitados, no son aplicados en las resoluciones. <b>Supuestos:</b> Se desarrolla una adecuada selección de jueces y letrados priorizando a los de mayor trayectoria en las instituciones.</p>



<p><b>2.1.2</b> Instituto de la Defensa Pública Penal cuenta con protocolo para la adecuada defensa de organizaciones y autoridades de pueblos y mujeres indígenas en el contexto de litigios en derechos de los pueblos indígenas.</p>	<p># de abogados y asistentes legales del Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP–, que reciben curso para el fortalecimiento de las capacidades de propuesta y diligenciamiento de peritajes culturales dentro de los procesos penales.</p>	<p>-El peritaje cultural es un recurso poco utilizado en los procesos penales donde se síndica a personas indígenas, y en los casos en que se ha utilizado adecuadamente ha demostrado ser un recurso muy útil para la defensa.</p>	<p>- 20 abogados y 20 asistentes legales del Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP–, capacitados para el fortalecimiento de las capacidades de propuesta y diligenciamiento de peritajes culturales dentro de los procesos penales.</p>	<p>-Documentación de acreditación del curso emitido a los abogados y asistentes legales participantes egresados. -Documentación de diseño de contenidos y metodología de los módulos del curso sobre peritajes culturales. -Equipo de capacitación constituido. -Documentación de acuerdos firmados con IDPP para la participación en el curso.</p>	<p><u>Riesgos:</u> Los conocimientos adquiridos por los instalados en las instituciones debido al cambio de personal. Los conocimientos adquiridos por los capacitados, no son aplicados en los procesos de atención.</p> <p><u>Supuestos:</u> Se desarrolla una adecuada selección de abogados y asistentes legales. La demanda de asesoría específica de personas indígenas, supera las capacidades de atención del IDPP.</p>
<p><b>2.1.3</b> Fiscalía de Derechos Humanos y la Fiscalía de Amparos y Asuntos Constitucionales del Ministerio Público, que reciben módulos en estándares nacionales e internacionales de derechos humanos y mujeres indígenas.</p>	<p>Fiscales tienen dominio de derecho internacional público de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, así como elementos de doctrina y jurisprudencia sobre el mismo tema en el ámbito nacional e internacional.</p>	<p>-25 fiscales de la fiscalía de Derechos Humanos y 25 de la fiscalía de Amparos y Asuntos Constitucionales del Ministerio Público, en capacitados estándares nacionales e internacionales de derechos humanos de pueblos y mujeres indígenas.</p>	<p>-Documentación de acreditación del curso emitido a los fiscales participantes egresados. -Documentación de diseño de contenidos y metodología de los módulos del curso sobre estándares nacionales e internacionales de derechos humanos de pueblos y mujeres indígenas. -Equipo de capacitación constituido. -Documentación de acuerdos firmados con MP para la participación en el curso.</p>	<p><u>Riesgos:</u> Los conocimientos adquiridos por los instalados en las instituciones debido al cambio de personal. Los conocimientos adquiridos por los capacitados, no son aplicados en los procesos de atención de casos.</p> <p><u>Supuestos:</u> Se desarrolla una adecuada selección de fiscales. La institución facilita las condiciones para que los fiscales apliquen sus nuevas destrezas en los casos que atienden.</p>	<p><b>2.1.3</b> Fortalecer las capacidades de la Fiscalía de Derechos Humanos y la Fiscalía de Amparos y Asuntos Constitucionales del Ministerio Público, en temas relacionados a estándares internacionales de derechos humanos de pueblos y mujeres indígenas.</p>

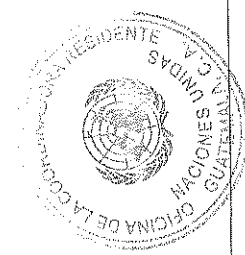


<p><b>2.2 Formulado un marco normativo favorable para una respuesta desde los portadores de obligaciones al cumplimiento del derecho de acceso a la educación con identidad cultural y perspectiva de género a nivel nacional, departamental y local.</b></p> <p><b>Indicadores</b> Reformadas las líneas estratégicas de la política educativa a favor del derecho de acceso a la educación con identidad cultural y perspectiva de género a nivel nacional, departamental y local.</p> <p><b>Medios de Verificación</b> Política educativa.</p>	<p><b>2.1.4</b> Asistir a la Unidad de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial a establecer un efectivo monitoreo de casos relativos a derechos humanos de Pueblos Indígenas, que permitan preparar informes analíticos tendientes a fortalecer las acciones a tomar en materia de acceso a la justicia de los pueblos indígenas.</p>	<p>-por definirse, en proceso de diálogo con el OJ-</p>	<p>-por definirse, en proceso de diálogo con el OJ-</p>	<p>-por definirse, en proceso de diálogo con el OJ-</p>	<p>-por definirse, en proceso de diálogo con el OJ-</p>	<p>-por definirse, en proceso de diálogo con el OJ-</p>
<b>UNICEF</b>						
<p><b>2.2.1</b> Reformadas las líneas estratégicas de las políticas públicas del MINEDUC en su marco jurídico, financiero y programático para lograr el ejercicio de los derechos de los PI a la educación con identidad cultural con perspectiva de género y en armonía con la naturaleza desde la cosmovisión de los PI.</p>	<p># de iniciativas introducidas para reformar las líneas estratégicas de la política educativa para responder a los derechos de las mujeres.</p>	<p>Actualmente no se producen iniciativas dirigidas a reformar las líneas estratégicas de la política educativa para responder a los derechos de los PI y los derechos de las mujeres.</p>	<p>XX iniciativas introducidas para reformar las líneas estratégicas de la política educativa para responder a los derechos de los PI y los derechos de las mujeres.</p>	<p>Publicación de acuerdos y reglamentos en el Diario Oficial de Centroamérica</p>	<p><b>Riesgos:</b> -Falta de voluntad política -Falta de conocimiento del enfoque de derechos -Rotación en puestos directivos y de toma de decisión <b>Supuestos:</b> -Se cuenta con la asistencia técnica especializada en el área programática, jurídica y presupuestaria -Existe voluntad política</p>	

<b>PNUD</b>						
<p><b>2.3 Fortalecido el rol rector del Estado en su institucionalidad en la implementación coordinada</b></p>	<p><b>Productos</b> específicos</p>	<p><b>Indicadores</b></p>	<p><b>Línea de base de los indicadores</b></p>	<p><b>Meta de los indicadores</b></p>	<p><b>Medios de verificación</b></p>	<p><b>Riesgos y supuestos</b></p>



<p><b>Y coherente de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral-PNDRI e instancias asociadas.</b></p> <p><b>Indicadores</b></p> <p># Acciones puestas en marcha por entidades del Estado en la implementación del Plan de la PNDRI, en respuesta a demandas y necesidades del sujeto priorizado.</p>	<p>2.3.1 Fortalecida la estructura de coordinación institucional en la implementación del Plan de la PNDRI para una mejor respuesta al sujeto priorizado, con participación activa de organizaciones, autoridades, mujeres y jóvenes indígenas.</p>	<p># de acuerdos tomados por la estructura de conducción estratégica que orienta y prioriza la implementación de la PNDRI por medio del plan aprobado.</p> <p># de instancias de nivel meso de coordinaciones funcionando y que facilitan la implementación de la PNDRI.</p> <p>Secretaría Ejecutiva del GDR cumple su función de coordinación a todo nivel en la implementación del plan de la PNDRI.</p> <p>- # de acuerdos implementados y/o cumplidos relacionados a la PNDRI, a partir de la concertación con instancias del Organismo Legislativo.</p>	<p>0 acuerdos tomados por la estructura de conducción estratégica que orienta y prioriza la implementación de la PNDRI a partir de la aprobación del plan.</p> <p>0 Instancias de nivel meso de coordinaciones funcionando y que facilitan la implementación de la PNDRI.</p> <p>Secretaría Ejecutiva del GDR inicia el cumplimiento de su función de coordinación a todo nivel en la implementación del plan de la PNDRI.</p> <p>- 0 Acuerdos implementados y/o cumplidos relacionados a la PNDRI, a partir de la concertación con instancias del Organismo Legislativo.</p>	<p>6 Reuniones de Gabinete de Desarrollo Rural realizados que han permitido acuerdos sustantivos que facilita la operatividad del plan de la PNDRI.</p> <p>Instancias de nivel meso en funcionamiento en los territorios priorizados, facilitan la implementación de la PNDRI en su ámbito de acción territorial.</p> <p>Plan que prioriza el fortalecimiento institucional de la Secretaría Ejecutiva del GDR.</p> <p>- Implementación de un Plan específico, con el liderazgo del Congreso de la República/Comisión de Trabajo, que propicia información, análisis y debate público para el establecimiento de acuerdos relacionados a la Ley de Desarrollo Rural.</p>	<p>Documentos de ayuda de memoria y/o minutos que contiene decisiones, acuerdos y orientaciones de la estructura de conducción estratégica, que facilitan la implementación de la PNDRI.</p> <p>Documentos de ayuda de memoria y/o minutos que contiene la conformación de las instancias de nivel Meso y registra las acciones que favorecen la implementación de la PNDRI.</p> <p>Informe de avance y final del Plan de fortalecimiento de la Secretaría Ejecutiva del GDR. Informe sobre los avances de implementación de la PNDRI.</p> <p>Informe sobre los resultados de la implementación del Plan específico, particularmente el seguimiento o cumplimiento de la PNDRI.</p> <p>Minutas, actas o acuerdos que evidencian la integración de representaciones y las decisiones y acciones realizadas desde los Núcleos de Gestión Territorial tanto a nivel de mancomunidades como a nivel municipal.</p> <p>Documento que sistematiza y registra el número y descripción de eventos.</p>	<p><b>Riesgo:</b></p> <p>Falta de voluntad y/o consenso de actores políticos claves para la territorialización del Plan de la PNDRI.</p> <p>Intereses políticos-partidistas propios de un proceso pre-eleitoral y electoral puede afectar la buena implementación de la PNDRI.</p> <p>Agenda Legislativa del Congreso no permite una adecuada atención al desarrollo rural integral desde su competencia.</p> <p><b>Supuesto:</b></p> <p>Existen directrices desde el organismo Ejecutivo, el Gabinete presidida por el Presidente de la República para priorizar la territorialización del Plan de la PNDRI.</p> <p>Plena voluntad política y consenso entre sujetos priorizados, actores políticos claves que favorecen la atención y acuerdos a las demandas y necesidades del sujeto priorizado de la PNDRI.</p>
<p><b>Línea de base.</b></p> <p>No hay acciones implementadas dentro del marco de un Plan aprobado para la implementación de la PNDRI.</p> <p><b>Medios de verificación.</b></p> <p>Informes de avance que evidencia la implementación del Plan, principalmente los Caminos del Empoderamiento Sociopolítico y Dialogo y Concertación para la Acción en favor de los derechos del sujeto priorizado en la PNDRI.</p>	<p># de Núcleos de Gestión Territorial conformados por representantes gubernamentales, alcaldes municipales, representaciones de sociedad civil en los COMUDES y en representación de sociedad civil e indígena en general en los llamados Territorios de la Gente, en sus niveles municipal y</p>	<p>0 Núcleos de Gestión Territorial conformados por representantes gubernamentales, alcaldes municipales, representaciones de sociedad civil en los COMUDES y en representación de sociedad civil e indígena en general en los llamados Territorios de la Gente, en sus niveles municipal y</p>	<p>0 Núcleos de Gestión Territorial conformados y plenamente en funcionamiento para cumplir su rol de territorializar la PNDRI en 37 municipios que integran y conforman 7 mancomunidades priorizados.</p>	<p>7 Núcleos de Gestión Territorial conformados y plenamente en funcionamiento para cumplir su rol de territorializar la PNDRI en 37 municipios que integran y conforman 7 mancomunidades priorizados.</p>	<p>Documentos de ayuda de memoria y/o minutos que contiene decisiones, acuerdos y orientaciones de la estructura de conducción estratégica, que facilitan la implementación de la PNDRI.</p>	<p>Documentos de ayuda de memoria y/o minutos que contiene decisiones, acuerdos y orientaciones de la estructura de conducción estratégica, que facilitan la implementación de la PNDRI.</p>



		<p>y mancomunidad. # de eventos de interrelación/ coordinación del modelo de gestión de la PNDRI con el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, especialmente en los niveles de COMUDES, CODEDES, COREDUR Y CONADUR.</p> <p>-# de representación de los sujetos priorizados participan activamente en las estructuras del modelo de gestión de la PNDRI en los niveles concretos de coordinación según prioridad territorial.</p>	<p>mancomunidad. 0 eventos de interrelación/ coordinación del modelo de gestión de la PNDRI con el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, especialmente en los niveles de COMUDES, CODEDES, COREDUR Y CONADUR.</p> <p>0 representación de los sujetos priorizados participan activamente en las estructuras del modelo de gestión de la PNDRI en los niveles concretos de coordinación según prioridad territorial.</p>	<p>coordinación del modelo de gestión de la PNDRI en los niveles de COREDUR Y CONADUR. 4 Eventos de interrelación/ coordinación del modelo de gestión de la PNDRI en los niveles de COMUDES en 37 municipios y CODEDES de 5 departamentos. Representación de los sujetos priorizados en la estructura de gestión territorial en los 37 municipios y mancomunidades priorizadas.</p>	<p>conteniendo acuerdos o decisiones en los diferentes niveles del SISCODE: COMUDES, CODEDES, COREDUR Y CONADUR.  Lista de participantes como sujetos priorizados, procedentes de organizaciones y autoridades indígenas, mujeres y jóvenes indígenas con desagregación étnica y etárea.  Lista de participantes en el desarrollo de cada una de las metas indicadas.  Informe de Avance y final que sustenta el alcance de las metas y resultados esperados.</p>
--	--	---	--	---	---







DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II  
ANEXO 4

Matriz de Lecciones Aprendidas de la Evaluación Programa  
Maya, Fase I

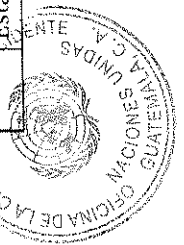
*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas  
en Guatemala.*

Noviembre 2013

Anexo 4

Matriz de lecciones aprendidas de la Evaluación Programa Maya – Fase I

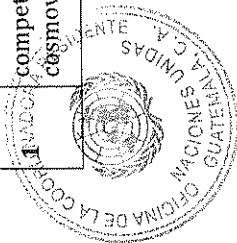
No.	Lecciones aprendidas - Programa Conjunto	Estrategia de seguimiento	Agencia responsable
1	<p>La integralidad y la coordinación entre componentes no estuvieron presentes en la intervención programática porque no fueron previstas en la planificación inicial. Por ello no hubo coordinaciones entre co-partes de diferentes componentes, ni entre co-partes de un mismo componente, lo que afectó la incidencia política del Programa y la optimización de recursos.</p> <p>Tampoco hubo sinergias entre las distintas dependencias del Estado relacionadas con la implementación del Programa, como aquellas vinculadas con la EBI.</p>	<p>El diseño de la II fase del Programa Conjunto, con enfoque basado en derechos, ha considerado y priorizado la integralidad mediante la focalización temática y geográfica, mediante intervención coordinada y estratégica para un mayor impacto.</p> <p>La previsión de apoyo y acompañamiento a redes temáticas y conjuntas buscará una mejor coordinación e incidencia a nivel local, departamental, regional y nacional.</p> <p>El trabajo con Portadores de obligaciones, buscará la generación de capacidades para un mejor cumplimiento de sus deberes y al menos la coordinación interinstitucional.</p>	<p>Agencias Junta Directiva Petit Comité Organizaciones copartes Otros aliados.</p>
2	<p>La debilidad de diseño de metas específicas y medibles a corto y mediano plazo con sus respectivos indicadores imposibilitó el monitoreo conjunto desde las instancias de coordinación.</p>	<p>El diseño asegurará la concreción de metas progresivas con indicadores precisos que serán insumos de un sistema de monitoreo conjunto y temático.</p>	<p>Agencias Petit comité.</p>
3	<p>Fue necesaria una mayor consulta, consentimiento y aprobación con organizaciones indígenas respecto de la formulación del Programa Maya, sobre el impacto deseado, así como sus efectos, productos e indicadores. Su participación en estos términos hubiera permitido una visión y acción más estratégica con la institucionalización de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas frente al Estado.</p>	<p>El diseño del Programa contempla una fase de consulta a organizaciones y autoridades indígenas, organizaciones de mujeres, líderes y lideresas, instituciones del Estado y Cooperación internacional.</p>	<p>Agencias Junta Directiva Petit Comité.</p>
4	<p>Faltó focalización geográfica y temática. Imperó la dispersión de la intervención, disminuyendo la capacidad de impacto.</p>	<p>Respondido en la lección aprendida No. 1</p>	<p>Agencias Petit comité.</p>
5	<p>Con relación a los procesos de fortalecimiento institucional o institucionalización de las acciones, no se definieron los mecanismos por medio de los cuales se asumirían los esfuerzos del programa por parte del Estado y como estos se verían reflejados en la práctica.</p>	<p>Constituye una prioridad temática de abogacía con los portadores de obligaciones</p>	<p>Agencias Programa conjunto. Organizaciones</p>



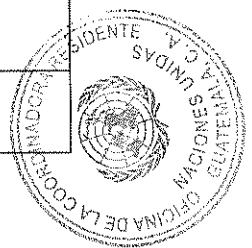
			copartes.
6	Se hizo necesario articular agendas comunes de cara al objetivo del Programa Maya: la construcción de un Estado Plural. Aún y cuando las formas de organización indígenas en Guatemala han tomado diferentes expresiones en cada territorio y han avanzado a diferentes velocidades en cuanto a su fortaleza y reconocimiento.	Será un contenido sustantivo a trabajar con las redes, como Programa Conjunto. Participación política ha considerado importante acompañar la priorización e implementación de agendas de pueblos indígenas a través de las redes con participación de los titulares de derechos.	Agencias y PNUD Programa Conjunto. Organizaciones copartes.
7	Los ejes estratégicos de fortalecimiento de derechos de las mujeres y medio ambiente debieron ser parte del enfoque sustantivo de los Componentes. Se asumieron en algunos casos como implícitos o estuvieron incluidos en la generalidad de las acciones, por lo que fueron impulsados mayormente por las organizaciones especializadas o más sensibles a los ejes.	Los ejes transversales están considerados en los resultados específicos y productos esperados por temas y con un sistema de monitoreo por parte de la Coordinación del Programa Maya.	Agencias y Programa Conjunto.
8	No se previó, a nivel de Programa, una estrategia de comunicación que potenciara los logros, el alcance de la intervención y el posicionamiento de las temáticas y ejes transversales del Programa Maya a todos los niveles. Sin embargo, algunos componentes elaboraron estrategias propias de difusión como el Componente Justicia que incluyó en la estrategia de litigio la comunicación.	Se asegurará la estrategia de comunicación temática y como programa conjunto.	Agencias Programa conjunto.
Lecciones aprendidas en el tema JUSTICIA		Estrategia de seguimiento	Agencia responsable
1	La selección de los casos debe responder a objetivos estratégicos para abordar problemas estructurales de los PI. Los casos seleccionados deben ser emblemáticos y capaces de lograr transformaciones en las relaciones entre Estado y los PI.	Se redujo el número de casos a 14, y se diseñan criterios de selección para garantizar que sean éstos de carácter estratégico (que tengan capacidad de sentar precedentes legales para ser utilizados por otras comunidades).	OACNUDH



2	<p>El litigio en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos no es percibido por las organizaciones co-partes como una acción excepcional y complementaria; por el contrario, la mayoría aspira a demandar al Estado frente a la Comisión Interamericana. La focalización hacia esta instancia conllevó a un débil uso de mecanismos de protección del Sistema Universal de Derechos Humanos. Por los costos, su duración y porque los resultados de los procesos siempre regresarán al ámbito nacional, la utilización de vías internacionales debe perseguir fines exclusivamente estratégicos conforme a las necesidades de los casos emblemáticos.</p>	<p>Se incorpora módulo del Sistema Interamericano y Sistema Universal de Protección a los Derechos Humanos, con énfasis en potencialidades y limitaciones de cada uno.</p>	
3	<p>Los módulos de capacitación carecieron de mayor profundización respecto de los problemas específicos de los PI en Guatemala y sus perspectivas de solución. También faltaron alianzas con la OIT para fortalecer la capacidad técnica en el conocimiento del Convenio 169 e intercambio de experiencias con organismos -nacionales e internacionales- especializados en litigio estratégico.</p>	<p>Se incorpora módulo cosmovisión indígena, interculturalidad y pluralismo jurídico, para analizar las concepciones político-filosóficas de los pueblos indígenas y su relación de conflictividad/subordinación en el contexto del modelo nacional monoétnico y las implicaciones de este monismo en el acceso a la justicia. Se ha incorporado el conocimiento de otras experiencias nacionales e internacionales, en el contenido de los módulos de formación del programa de capacitación en litigio estratégico, además se ha reforzado el enfoque pedagógico de las clínicas (aprender haciendo).</p>	OACNUDH
4	<p>OACNUDH ha sido un paraguas políticamente relevante para la implementación del Componente Justicia. No obstante, la condición de dependencia de Ginebra para su gestión administrativa y financiera -que fue citada en este informe-, ha resultado en retrasos en la ejecución de los proyectos de las co-partes y en dificultades, en algunos casos, para la acción inmediata que requiere el EATL. Es fundamental que OACNUDH revise sus mecanismos administrativos y los innove para una mayor efectividad.</p>	<p>Se han acortado requisitos que han acortado tiempos de gestión con sede, como traducciones, se proponen proyectos bianuales y no anuales. Para que haya un solo proceso de aplicación, informes finales.</p>	OACNUDH
<p><b>Leciones aprendidas en el tema de EDUCACIÓN</b></p>		<p><b>Estrategia de seguimiento</b></p>	<p><b>Agencia responsable</b></p>
<p>No fue abordado a profundidad y sistemáticamente el desarrollo de competencias lingüísticas en los docentes, así como su conocimiento sobre la cosmovisión, ciencia y tecnología maya como fuente de aprendizaje para las y</p>		<p>Realizar acciones de abogacía y asistencia técnica para el afinamiento de las líneas estratégicas de las políticas públicas del MINEDEUC en el marco</p>	<p>UNICEF</p>



	<p>los niños mayas de acuerdo con su cultura e idioma. La implementación de la EBI en el Sistema Educativo Nacional no es suficiente, hace falta cerrar integralmente el círculo formación y capacitación docente sistemático, dotación de materiales educativos, acompañamiento pedagógico, asignación presupuestaria de acuerdo con la necesidades en coherencia con el Currículo por Pueblos –CP.</p> <p>Hubo una limitada visión de un ideal paradigmático de la EBI de acuerdo con la cultura y el idioma de niños y niñas por falta de involucramiento de organizaciones indígenas en la formulación del Componente Educación. Para asegurar el desarrollo de estrategias más apropiadas para el pleno ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas mediante la implementación de la EBI en el Sistema Educativo Nacional es necesaria una amplia consulta.</p> <p>El enfoque de derechos en la formación y capacitación de los funcionarios y técnicos del Ministerio de Educación fue limitado e implícito. Para fortalecer la acción institucional del MINEDUC con enfoque de derechos para la EBI, es necesario fortalecer la metodología y los contenidos de capacitación.</p>	<p>jurídico, presupuestario y programático para atender a la población con derecho a una educación con identidad cultural.</p> <p>Fortalecer la organización de las OPFs con procesos de capacitación y acompañamiento para aumentar la participación de madres y autoridades indígenas como actores estratégicos a favor de una educación con identidad cultural</p> <p>Realizar acciones abogacía y asistencia técnica en el nivel central para el afinamiento de las líneas estratégicas de las políticas públicas del MINEDUC dentro del marco jurídico, presupuestario y programático y brindar a la población una educación con identidad cultural.</p>	<p>UNICEF</p> <p>UNICEF</p>
<b>Lecciones aprendidas en el tema de PARTICIPACIÓN POLÍTICA</b>			
1	<p>La capacitación fue utilizada como la estrategia principal y no necesariamente fue complementada con otras como la incidencia política y las campañas comunicativas de sensibilización. Es importante concebir la capacitación como un proceso formativo más integral y concienzudo, que se detenga mayormente en los aspectos prácticos y que se acompañe con mecanismos de multiplicación, sistemáticos y estratégicos, para trasladar el conocimiento a otras esferas.</p> <p>La ejecución no fue conforme a lo planificado. El nivel de ejecución del componente no fue constante a lo largo del ciclo del Programa y durante el año; hubo picos de ejecución atropellada o mal planificada. Esto puede ser indicador de una incorrecta previsión de riesgos y supuestos.</p>	<p>Para la II Fase del PMAYA, en su componente de Participación política, se incluye la capacitación pero de forma sistemática y práctica, no solo el proceso formativo en sí, sino la aplicación en el diseño e implementación de agendas priorizadas y planes de incidencia a nivel local, departamental y nacional.</p> <p>Para la II Fase se planificará el inicio gradual, según las prioridades estratégicas establecidas, partiendo y priorizando el nivel local-municipal y departamental, con un seguimiento particular sobre los riesgos y supuestos en cada resultado, de modo que se pueda realizar los ajustes necesarios y con anticipación.</p>	<p>Agenda Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PNUD.</li> <li>• Organizaciones indígenas socias.</li> </ul>
2		<p>Particular atención tendrá el inicio formal de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PNUD.</li> <li>• Organizaciones indígenas socias.</li> </ul>



	<p>La línea de trabajo en formación técnica de diputados y el impulso de la agenda legislativa indígena no son productivos ante la falta de compromiso de parte de los diputados indígenas al responder a intereses y directrices de sus partidos políticos, la indiferencia o rechazo de los demás diputados y la rotación de sus asesores o de los asesores de bancada. Esta situación desvirtúa las acciones de cabildeo para el avance en la mejora del marco legal.</p>	<p>campana para el año 2015 (Mayo a Noviembre), lo que implica una plena ejecución para los años 2013, 2014 y el primer semestre del 2015. (2 años efectivos), pero además, se preverá actividades estratégicas que maximice el desarrollo de eventos en los contextos pre-electoral, electoral y postelectoral.</p> <p>Se enfatizará con las futuras organizaciones socias sobre el procedimiento de ajustes a los proyectos desde los Acuerdos de Cooperación que se suscribirán, de manera que se pueda adecuar y agilizar posibles demandas de ajustes durante el proceso de ejecución.</p>	
<p>3</p>		<p>Para la II Fase del Programa Maya, se ha incluido trabajar con el Congreso de la República sobre la base de eventos públicos donde todos los congresistas participen y no solamente congresistas indígena, la idea fundamental es enfocar la función del Congreso en su integralidad.</p> <p>Se plantea facilitar espacios de debate público sobre la necesidad de impulsar la agenda legislativa indígena y la necesidad de transversalización de los derechos de los pueblos indígenas en la gestión de las iniciativas de ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PNUD.</li> <li>• Autoridades del Congreso de la República.</li> </ul>

